TOMO 120 — Montevideo, Lunes 8 de Julio de 1935 — Núm. 8660

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se destina al Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" un porcentaje de un legado de don Tiburcio Cachón.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Julio 1.° de 1935.

Atento a que el Ministerio de Salud Pública ha entrado en posesión del legado de don Tiburcio Cachón;

Considerando: Que por cláusula testamentaria se establece que dicho legado será destinado a la construcción de un asilo de ciegos;

Considerando: Que por dicho testamento se establece que en el término de dos años se procederá a la venta de los bienes legados a los efectos de construir el asilo de referencia, término que fué prorrogado hasta cinco de acuerdo con el albacea, atenta la desvalorización de la propiedad y a fin de que la venta no se efectúe en forma desventajosa;

Considerando: Que en esas condiciones la construcción del asilo para ciegos no podrá ser realizada en un término menor al indicado;

Considerando: Que entretanto el Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas", efectúa la protección de los ciegos, colaborando a los fines del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: Que la subvención que percibe el Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" es insuficiente para llenar sus necesidades y a que hay conveniencia en arbitrarle fondos, para que llene cumplidamente la protección al ciego, mientras el Ministerio de Salud Pública no disponga de un asilo para llenar este fin;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Del importe líquido de las rentas procedentes del legado de don Tiburcio Cachón se destinará el cincuenta por ciento (50 %) al Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas", entretanto se proceda a dar cumplimiento a la disposición testamentaria correspondiente.

2.° El Instituto Nacional de Ciegos prestará amparo a los ciegos que le remita el Ministerio de Salud Pública de acuerdo con sus reglamentos.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

2

Resolución. Se acepta una propuesta de obras para el Hospital Pereira-Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Julio 1.° de 1935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de ampliación de la calefacción del Hospital Pereira-Rossell;

Considerando: Que del estudio de las propuestas y de los informes producidos, es conveniente la presentada por los señores Andrés Winttenberger y C.ª por la suma de $ 2.420.42;

Considerando: Que las obras de referencia son imprescindibles para el funcionamiento de los nuevos servicios de niños en el referido nosocomio y que sin ellas no podrán utilizarse dichos servicios para la asistencia de lactantes;

Considerando: Que el artículo 11 de la ley de 18 de Setiembre de 1933 establece: "Hasta tanto no se contrate la deuda autorizada por la ley 14 de Noviembre de 1930, los proventos del legado Rossell y Ruis serán aplicados al sostenimiento de la Sección Niños del Hospital Pereira-Rossell";

Considerando: Que los rubros autorizados en la planilla del Hospital Pereira-Rossell no pueden soportar el gasto que importan las obras de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la propuesta de los señores Andrés Wittenberger y C.ª en la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 2.420.42) para las obras de ampliación de la calefacción del Hospital Pereira-Rossell.

2.° Dicha erogación se cargará a los proventos del legado Rossell y Rius.

3.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "T. W." Werke A. G.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la Torpedo Werker A. G. Fahrrader u. Schreibmaschinen, de Alemania, solicitando bajo acta número 26155, el registro de la marca "T. W."

Werke A. G., descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos que se detallan en la memoria descriptiva, comprendidos en las clases 15 y 24 de la vigente nomenclatura;

Resultando: Que a la presente gestión dedujo oposición a fojas 14 la Underwood Elliot Fisher C.°, por ser propietaria de la marca "Underwood" número 21543, denominativa y emblemática que cubre los mismos artículos de la clase 15 y a la que considera confundible con la que se pretende registrar;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la sociedad interesada, por diez días, con fecha 6 de Febrero de 1935, la que no fué evacuada;

Considerando: Que analizadas las marcas en pugna de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea, apreciándoseles en el conjunto de los elementos que las integran se llega a la conclusión de que pueden coexistir en el Registro, ya que si bien ambas poseen monogramas semejantes, este elemento de su constitución impresiona en forma absolutamente secundaria frente a los respectivas denominaciones, como lo prueba el hecho de que la marca opositora es universalmente conocida por su denominación "Unsewood" y no por su monograma, siendo así imposible todo peligro de confusión entre las marcas referidas;

Considerando, a mayor abundamiento, que los adquirentes de los productos de dichas marcas cubren, son personas de relativa cultura, que seleccionan con cuidado las máquinas a comprar, notoriamente conocidas por sus distintas características y por la especialidad de uso, eliminándose aún más, por esta circunstancia, el riesgo de la confundibidad;

Considerando: Que la firma interesada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 2 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que a la marca presentada no le alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 3.° y 19 de la ley precitada; y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "T. W." Werke A. G., descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitado por la Torpedo Werke A. G. Fabrrader u. Schreibmaschinen, de Alemania, bajo acta número 26155, para distinguir máquinas de escribir, máquinas de calcular, máquinas de escribir calculadoras, máquinas de contabilidad, máquinas multiplicadoras, aparatos multiplicadores, máquinas de copiar, máquinas de sumar, máquinas para escribir direcciones, máquinas para franqueo, máquinas de control de franqueo, máquinas de control, aparatos de escritorio y utensillos, máquinas de dictar y los accesorios y componentes de las máquinas y aparatos nombrados, es decir, tapas de madera para máquinas de escribir, etc., tablas para máquinas, fundas de hule, fundas de tela, cintas, papel carbónico, matrices constantes, papel de cera, colores para los aparatos multiplicadores, cilindros para dictáfonos, espaciadores, guías conductoras y aseguradoras de papel, bicicletas y sus accesorios y compontes, comprendidas en las clases 15 y 24 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Neumoiodone"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Vista la gestión iniciada por los señores F. Grecco y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23481 el registro de la marca "Neumoiodone", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 de la vigente nomenclatura;

Resultando: Que a la presente gestión dedujeron oposición a fojas 8 Weskot y C.ª, por ser propietarios de la marca "Eudoiodina" número 16594, con la que cubren también los artículos de la clase 9 y a la que estiman confundible con la que se pretende inscribir;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a los interesados, por diez días, con fecha 13 de Marzo de 1933, la que fué evacuada a fojas 10, manifestando en ella los peticionantes que no procede el recurso interpuesto, por cuanto las marcas "Neumoiodine" y "Endoyodina" no ofrecen peligro de confusión;

Considerando: Que analizadas las marcas en pugna se llega a la conclusión de que ambas pueden coexistir en el Registro, pues si bien presentan terminaciones semejantes, sus radicales "Neumo" y "Endo", las singularizan convenientemente en grado que evita la posibilidad de confusión entre las mismas, peligro que tampoco existe desde el punto de vista exclusivamente técnico;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que a la marca presentada no le alcanzan las excepciones establecidas en los artículos 3.° y 19 de la ley referida; y

Atento a lo informado por el Consejo de Salud Pública, el Ministerio de Salud Pública, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Neumoiodone", descripta a fojas 1 de estos obrados, solicitado bajo acta número 23481 por los señores F. Greco y C.ª, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 de la vigente nomenclatura.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Peptodiase"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pierre Zizine, de Francia, solicitando bajo acta número 18049, el registro de la marca "Peptodiase", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir productos de la clase 9 de la vigente nomenclatura;

Resultando: Que a esta gestión dedujo oposición a fojas 10 y vuelta el señor Francisco Greco por ser propietario de la marca "Peptopancreasi" número 13024, que cubre también los productos de la clase 9 y a la que considera confundible con la que se pretende registrar;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista al interesado por diez días, con fecha 7 de Febrero de 1929, la que fué evacuada a fojas 11, manifestando en ella el peticionante que estima improcedente el recurso interpuesto, por cuanto entre las denominaciones de las marcas "Peptodiase" y "Peptopancreasi" no existe un parecido gráfico o fonético capaz de causar confusiones;

Considerando: Que analizadas las marcas en pugna de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea apreciándoseles en el conjunto de los elementos que las integran, se llega a la conclusión de que pueden coexistir en el Registro, dado que si bien poseen las denominaciones "Peptodiase" y Peptopancreasi", la misma radical "Pepto", expresión de uso común, sus disidencias "diase y "ancreasi", alejan la posibilidad de confusión por sus evidentes diferencias gráficas y eufónicas;

Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que a la marca presentada no le alcanzan las excepciones establecidas en los artículos 3.° y 19 de la ley precitada; y

Atento a lo informado por el Consejo Nacional de Higiene, la Cámara de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Peptodiase" descripta a fojas 1 de estos obrados, solicitado bajo acta número 18049 por el señor Pierre Zizine, de Francia, para distinguir productos de la clase 9 de la vigente nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se declaran caducadas varias patentes de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Visto: Que por decreto de 12 de Abril de 1935, se fijó un plazo improrrogable de veinte días, para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios indus-

triales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704, se presente a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos o Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso, expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes de invención, desde que los interesados no han abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar las patentes de invención del señor Muttoni Hermanos, de Montevideo, concedida bajo número 2018 el 28 de Enero de 1927, para "Mejoras en máquinas para estirar alambres"; del señor Calvert Roszell Hunt, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 2022 con fecha Abril 1.° de 1927, para un "Procedimiento perfeccionado para la confección de calzadas"; del señor Francisco Foz Bello, de Barcelona (España), concedida bajo número 2019 con fecha Enero 28 de 1927, para "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente"; del señor Isaac Mc. Dougall and Fred Howles, de Inglaterra, concedida bajo número 2043 con fecha Mayo 27 de 1927, para "Mejoras en la fabricación de insecticidas, sarnífugos, vermífugos y similares"; de The Salt Union Limited, de Inglaterra, concedida bajo número 2044 con fecha Junio 17 de 1927, para "Procedimiento para conservar cueros y pieles"; del señor Ellis Soper, de Estados Unidos de América, concedido bajo número 2047 con fecha Mayo 27 de 1927, para "Cemento y método para fabricarlo"; del señor B. L. Emanuel, de Buenos Aires, concedida bajo número 2049 con fecha Julio 15 de 1927, para "Perfeccionamiento en los aparatos que sirven para la publicidad diurna y nocturna"; de la Automatic Electric Inc., de Chicago (Estados Unidos de América), concedida bajo número 2024 con fecha Abril 29 de 1927, para "Medios conmutadores eléctricos automáticos"; del doctor Carlos Mercau, de Buenos Aires (República Argentina), concedida bajo número 2025 con fecha Abril 29 de 1927, para "Calentador para baño de lluvia"; del señor Hansen y Hordán, de Buenos Aires (República Argentina), concedida bajo número 2026 con fecha Marzo 6 de 1927, para "Un nuevo estuche de fantasía para rollos de vistas fotográficas, láminas, figuras y similares combinado con frasco para perfumes o líquidos"; de los señores Gaudencio Lamarque y Camilo Recuero, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un aparato express para el expendio de cerveza con y sin espuma"; de la Oberrheinische Handelsgasellschaft m. b. H., de Baden (Alemania), concedida bajo número 2032 con fecha Abril 29 de 1927, para "Procedimiento para la fabricación de fibras que puedan hilarse"; del señor Andrew Francis Ney, de Victorias (Australia), concedida bajo número 2033 con fecha Junio 3 de 1927, para "Máquina para llenar cajas de fósforos"; de Grün Bilfinger Aktiengesellschaft, de Alemania, concedida bajo número 2035 con fecha Mayo 27 de 1927, para "Procedimiento y dispositivo para la fundación de construcciones mediante pozos de hinca"; del señor Miguel S. Mangado, de Buenos Aires (República Argentina), concedida bajo número 2034 con fecha Junio 17 de 1927, para "Un aparato eléctrico magnético para vigorizar y aumentar la producción agrícola"; de The "Sentinel" Waggon Works Limited and Cammel Laird y Company Limited, de Inglaterra, concedida bajo número 2038 con fecha Mayo 20 de 1927, para "Perfeccionamientos en los coches automotores o autopropulsores para trenes de ferrocarril, trenes metropolitanos, tranvías y sistemas de locomoción análogos"; de los señores George Spencer Neeley y Griffin Watkins, de Estados Unidos de América, concedida bajo número 2037 con fecha Mayo 20 de 1927, para "Mejoras en medios y métodos para impedir la formación de depósitos y de incrustaciones en calderas de vapor".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se declara caducada una patente de invención al señor Octavio P. Parada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Vistos: Que por decreto de 12 de Abril de 1935, se fijó un plazo improrrogable de veinte días para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704, se presente a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos o Dirección de Industrias, previa orden que en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de la patente de invención, desde que el interesado no ha abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida bajo número 2017 el 21 de Enero de 1927, al señor Octavio P. Parada para "Balde heladera sumergible".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se declara planteada la industria al señor Raúl A. Borsani

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1935.

Vistos y resultando:

Que el 18 de Abril de 1933 se concedió al señor Raúl A. Borsani, del Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), patente de invención para un invento denominado "Nivelador gráfico" denominado "Borsani Junca", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 27 vuelta y 28,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido el 18 de Abril de 1933 bajo número 2822 al señor Raúl C. Borsani, del Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), referente a un invento denominado "Nivelador gráfico" denominado "Borsani Junca".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley dando una nueva estructura a la Comisión Nacional de Educación Física y fijando sus cometidos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1935.—Número 1792|935.

A la Asamblea General:

El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de Presupuesto, de 31 de Enero último, el Poder Ejecutivo, somete a la ilustrada consideración de esa Asamblea el proyecto de ley adjunto.

La ley de 7 de Julio de 1911 creó la Comisión Nacional de Educación Física, fijando en once el número de sus miembros, siete de los cuales eran designados por el Poder Ejecutivo y cuatro integrarían el Cuerpo en razón del cargo que desempeñaban.

Por mensaje de 29 de Marzo de 1921, el Poder Ejecutivo propuso la modificación de dicha ley, elevando a quince los integrantes de la Comisión; cinco serían elegidos por un Cuerpo Elector formado por los delegados de cada una de las asociaciones atléticas reconocidas. Fijaba, además, las condiciones que deberían tener dichas entidades

para formar parte del Congreso, y dos disposiciones, de carácter general, relativas al cese de los miembros de Comisiones o Consejos omisos en su deber de asistencia a las sesiones.

La Comisión de Instrucción Pública integrada, de la Cámara de Representantes, redactó un proyecto sustitutivo y lo fundó en un notable informe del doctor Francisco Ghigliani, en que se hace un estudio completo del tema.

El Poder Ejecutivo ha tenido a la vista ambos proyectos y la ilustrada información aludida, adoptando la fórmula adjunta, que atiende las disposiciones de uno y otro y las sugestiones de la realidad actual.

El artículo 1.° mantiene el régimen de representación instituído por la ley primitiva, por entenderse que es el más adecuado a los fines de la Institución. Extendiéndose los servicios de educación física a diversos órganos públicos, se impone la presencia permanente de delegados en la Comisión, como medio de contemplar las exigencias de cada uno de tales sectores administrativos y de asegurar la ordenación y unidad correspondientes.

Tanto en el proyecto del Poder Ejecutivo de 1921, como en el sustitutivo referido, se integraba también la Comisión con delegados de las entidades deportivas.

Esa intervención se funda en la concurrencia de fines y la extraordinaria importancia de que chas instituciones han alcanzado en el país. Ellas constituyen un fenómeno social de gran significación, de que el legislador no puede prescindir en la materia, desde que, aplicándose, dichas entidades, a modos diversos de la cultura física, son fuerzas coadyuvantes, vinculadas por fines esenciales a la organización oficial, que ofrecen, además, un indiscutible arraigo y prestigio en el espíritu popular. Corresponde recoger el hecho y procurar su coordinación armónica con el esfuerzo del Estado. No se trata de invadir la acción privada ni de oficializar su gestión: se busca el contacto que favorezca la cohesión y sistematización posibles, algunas directrices útiles que eviten pérdida de energía y dinero, acción didáctica conveniente en la ejecución de planes y propósitos; correcciones de errores técnicos o de otro orden, etc.

Se incluye un delegado del Consejo del Niño en virtud de ser el órgano específico de protección de los menores, y, por ende, con intervención legítima en la dirección de educación física.

El delegado del Consejo de Enseñanza Secundaria debe integrar la Comisión, pues es extraordinaria la importancia de la cultura física en las dependencias respectivas, como ya se comprendía en 1921.

Igual razón media respecto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El representante del Ministerio de Salud Pública reemplaza al que correspondía originariamente al Consejo Nacional de Higiene.

El delegado del Consejo Central Universitario viene a sustituir al Rector de la Universidad, incluído por la ley originaria y por el proyecto del Poder Ejecutivo de 1921. Ha parecido más conveniente que, tanto respecto de la Universidad como de los demás órganos representados, no se imponga quién ha de ser el delegado, dejándolo al arbitrio del Cuerpo designante, que podría aún nombrarlo fuera de su seno.

Está de acuerdo, también, con el propósito que inspiró el decreto de 28 de Abril de 1933.

Concurrentemente con los dos proyectos de 1921, se fija, por razones obvias, un mínimun de condiciones que deberán llenar las entidades deportivas para tener derecho a representación en el Congreso Elector de Delegados.

Se ha aumentado el término de actuación a cuatro años, acorde con el régimen general de los mandatos de duración limitada.

Respecto de los cometidos de la Comisión Nacional, se le atribuye la dirección exclusiva de la educación física organizada por el Estado, debiéndose concretar, con las autoridades respectivas, lo pertinente para la ejecución del servicio. Esa unidad de dirección técnica es la más adecuada a una función de especialización científica, que debe realizarse, además, en forma orgánica, a través de las diversas etapas de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Es, por otra parte, el régimen instituído según las leyes de Presupuesto General de Gastos, que atribuyen a dicha Comisión la cultura física en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal y Patronato de Menores, encargándola de costear el servicio y atenderlo sin perjuicio del cumplimiento de los horarios para las demás asignaturas.

Se le asigna, también, el contralor de los espectáculos públicos de ejercicios físicos, y se dispone la prohibición de los que sean perjudiciales por sí mismos o por otro motivo. Corresponde al inciso F) del artículo 4.° del proyecto de la Comisión, de 1921, que generalizaba la regla establecida en el artículo 7.° de la ley de 17 de Julio de 1918. Se agrega una disposición autorizando el requerimiento de la fuerza pública para el orden de los servicios, disposiciones, todas, que no requieren explicación.

Juzga, el Poder Ejecutivo, que hay conveniencia en instituir legalmente el contralor higiénico y médico de los que intervinieren en los campeonatos y concursos, en los espectáculos públicos pertinentes y de los que utilizan los servicios de la Comisión. El examen médico previo es indispensable no sólo para verificar el estado de salud del interesado sino la adecuación de los ejercicios en razón de su sexo, edad o vigor físico. Puede ser útil también en lo que dice relación con el entrenamiento, horarios, duración de los ejercicios, servicios de baños, ropas, etc.

Tal medida es correlativa y complementaria de la aplicada ya por la Comisión Nacional al instituir la ficha médica-sanitario-antropométrica de los concurrentes a las plazas de deportes.

El artículo 6.° dispone la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, cuando concurran determinados motivos. Se considera que, si el Estado tiene el deber de estimular la cultura física, corresponde que no imponga dicha carga fiscal a los actos que sirvan tal finalidad. La Comisión juzgará discrecionalmente en cada caso.

Por el artículo 7.° se establece el cese de pleno derecho, de los miembros de la Comisión que no asistan a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, recogiendo la regla del proyecto del Poder Ejecutivo de 1921. Es indispensable que haya un mínimun de disciplina al respecto.

La institución del "Día de la Educación Física" se dirige a la exaltación de dicha cultura, en todo el país, en forma de actos especiales, como concursos, fiestas escolares y universitarias, campeonatos, etc., que vinculen al pueblo con la obra del Estado y atraigan, de modo particular, en determinada fecha, la atención pública hacia el tema y dé ocasión a que la población conozca el detalle de dichas actividades, los progresos operados, etc.

La extensión e intensidad de la acción oficial podrían ser contempladas en mejor forma, pero sería indispensables mayores recursos que los actualmente destinados a tal fin, en lo que no puede pensarse en este momento. Indice de iniciativas y sugestiones útiles, a ese respecto, es el interesante trabajo sobre "La Educación Física en el Uruguay" por don Julio J. Rodríguez, Director Técnico de la Comisión Nacional.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La Comisión Nacional de Educación Física estará compuesta de cuatro miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, uno por el Consejo Central Universitario, uno por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, uno por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, uno por el Ministerio de Salud Pública, uno por el Consejo del Niño y dos delegados de las entidades deportivas nacionales.

Estos dos últimos serán designados por el Congreso de Delegados de las entidades deportivas, que estará integrado por dos representantes de cada una.

Para que dichas entidades obtengan representación en el Congreso, deberán reunir las condiciones siguientes:

A) Haber sido reconocida por la Comisión Nacional de Educación Física como dirigente de un deporte.
B) Poseer personería jurídica.
C) Contar con un año de existencia, por lo menos, anterior a la fecha de convocación del Congreso.
D) Poseer local o instalaciones adecuadas para el ejercicio del deporte por sus afiliados.

Solo se reconocerá una entidad dirigente para cada deporte.

La admisión o rechazo de las entidades será resuelta por la Comisión Nacional, por mayoría de votos de sus componentes, y de su decisión habrá los recursos de reposición y de apelación en subsidio, para el Poder Ejecutivo, que deberán interponerse dentro del término perentorio de cinco días.

Art. 2.° Los miembros de la Comisión Nacional de Educación Física serán honorarios y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

En cada oportunidad correspondiente, será convocado el Congreso de Delegados para la designación de sus representantes en la Comisión Nacional.

Art. 3.° Corresponde a la Comisión Nacional de Educación Física:

A) La dirección exclusiva de la educación física organizada por el Estado, con excepción de la relativa a los institutos militares, debiendo concertar, con las autoridades respectivas, lo pertinente para la ejecución del servicio.
B) La administración e inversión de los fondos que se le asignen por ley, los que obtuviere del concurso popular o privado, y los que otro arbitrio cualquiera pusiera a su disposición para los propósitos de su establecimiento.
C) La organización de campeonatos nacionales y concursos en todos los deportes.
D) La instalación, organización y dirección de las plazas públicas de ejercicios físicos.
E) El fomento de la construcción de locales adecuados para dichos ejercicios y deportes.
F) El asesoramiento que le fuere solicitado por instituciones y particulares, en lo relacionado con sus fines.
G) La adopción de las medidas necesarias, de carácter higiénico y médico respecto de los que intervengan en los campeonatos, concursos oficiales y demás actos que patrocine, y en los servicios dependientes de la Comisión.
H) Las gestiones conducentes a relacionar las entidades deportivas nacionales entre sí y con las extranjeras.
I) El contralor de los espectáculos públicos de ejercicios físicos, debiendo prohibir los que sean perjudiciales por sí mismos o por la forma en que se realicen, y adoptar las providencias de orden higiénico y médico que considere necesarias, respecto de los que intervengan en ellos.
J) La adopción de sanciones disciplinarias a los que en actos oficiales violen las reglas pertinentes.
K) La publicación de revistas especiales, libros y demás medios de propaganda a los fines que le están encomendados.
L) La organización de conferencias públicas y otros actos de propaganda sobre educación física y temas conexos.
Ll) La lucha contra las causas de deterioro físico, especialmente en la infancia y en la juventud.
M) Las demás gestiones conducentes a los fines señalados, de conformidad con las leyes y reglamentos.

Art. 4.° La Comisión Nacional de Educación Física podrá instituir Comisiones y Subcomisiones, y designar sus integrantes, previo asentimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 5.° Podrá la Comisión Nacional o quien la represente, requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de que los espectáculos públicos deportivos, así como los servicios públicos a su cargo se realicen con el orden debido y de acuerdo con las leyes y reglamentos.

Art. 6.° La Comisión Nacional podrá exonerar del pago de impuestos a los espectáculos públicos deportivos en que intervengan exclusivamente aficionados, siempre que, a juicio de dicha entidad, corresponda tal beneficio, atendidas la finalidad, destino del producido y demás factores concurrentes.

Art. 7.° Los miembros de la Comisión Nacional quedarán cesantes de pleno derecho cuando dejen de concurrir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas.

A ese fin elevará mensualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la relación de las asistencias y faltas respectivas.

Art. 8.° Institúyese el "Día de la Educación Física", que se celebrará anualmente en fecha coincidente con algún feriado, destinado a exaltar, en la forma que determinará la Comisión Nacional de conformidad con los demás organos competentes, la afición a la cultura física.

Dicha fecha será fijada por la Comisión Nacional, con acuerdo del Poder Ejecutivo.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se acepta renuncia de un Vocal del Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1935.—Número 147|913.

Vista la nota de la Facultad de Química y Farmacia, comunicando que el doctor Pablo Bonavía, designado delegado de la misma Facultad ante el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria ha presentado renuncia de ese cargo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pablo Bonavía del cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en su carácter de Delegado de la Facultad de Química y Farmacia por el período legal 1934-1938.

Comuníquese y publíquese. — **TERRRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se acepta renuncia de un Secretario Bedel del Liceo Departamental de Paysandú

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1935.

Vista la renuncia presentada por el señor Luis Ventura Galli del cargo de Secretario Bedel del Liceo Departamental de Paysandú, con motivo de haberse acogido a la jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 3 de Julio de 1935.

1—Concédese al Director General de Correos señor Guzmán Papini y Zas una licencia de dos meses para terminar los trámites de su jubilación. (Carpeta número 1672|934).

2—Resolución revocando la de fecha Noviembre 10 de 1933 que declara en vigor desde la fecha de la resolución del 19 de Setiembre de 1933 que lleva los derechos del azufre en polvo al 31 o|o más los adicionales que corresponden, etc. (Carpeta 2469|931).

2 (bis)—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la resolución que antecede.

3—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 546. (Carpeta 711|935).

4—Concédese a la firma Tosi, Spiñeira y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 2. (Carpeta 709|935).

5—Concédese a Amadeo Azarini liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 10. (Carpeta 1768|934).

6—Concédese a los señores Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 49. (Carpeta número 1000|934).

7—Autorízase al Frigorífico Artigas para exportar una máquina para fabricar salchicha importada con franquicias aduaneras previo pago de los derechos de exportación correspondientes. (Carpeta número 696|935).

8—Concédese a la Compagnie Generale Aeropostale exoneración del 50 o|o de los derechos de Aduana para varios materiales que detalla en su solicitud número 15. (Carpeta 1701|934).

9—Líbrase orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de pesos 255.00 para pago de igual cantidad que le adeuda el Instituto de Geología y Perforaciones por impresión del boletín número 21, de ese instituto. (Carpeta número 1010|934).

10—Prorrógase por dos meses el plazo que le fué fijado para expedirse a la Comisión constituída por decreto de 3 de Abril próximo pasado para estudiar la legislación vigente sobre privilegios industriales y patentes de invención. (Carpeta 412|935).

11—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 250.00 en la persona del señor Román Freire por el señor Alberto Sanguinetti Freire en su carácter de Inspector General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 505|35).

12—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 100.00 en la persona del farmacéutico señor Fernando Suárez por

el señor Rolando Romero en su carácter de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 505|35).

13—Suspende con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas por la resolución del 9 de Agosto de 1929, por el término de quince días al operario de la Imprenta Nacional señor Adelio Berri. (Carpeta 1178|34).

14—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929 por el término de quince días al operario de la Imprenta Nacional señor Alfredo Labourdette. (Carpeta 636|35).

15—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929 por el término de cinco días al operario de la Imprenta Nacional señor Francisco V. Arias. (Carpeta 2272|33).

16—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929, por el término de diez días al operario de la Imprenta Nacional señor Constancio Romero. (Carpeta 1025|30).

17—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929, por el término de diez días al operario de la Imprenta Nacional señor Bernardo Abate. (Carpeta 2233|33).

18—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929 por el término de quince días al operario de la Imprenta Nacional señor Pedro Rovira.

19—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929, por el término de diez días al operario de la Imprenta Nacional señor Silvestre Palacios. (Carpeta 648|35).

20—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución del 9 de Agosto de 1929, por el término de treinta días al operario de la Imprenta Nacional señor Carlos Carlos Cardozo Ferreira. (Carpeta 1241|31).

21—Concédese la inscripción en el registro de las marcas:

"Amphomuyh", solicitada por el señor Angel Denis Ronchese, de Niza (Francia). (Acta 26233).

"Proluton" solicitada por la Schering-Kahlbaum A. G. Berlin, (Alemania). (Acta 26343).

22—Concédese la inscripción en el registro de las marcas:

"Vitagar", solicitada por la Gerardo Ramón y Cía., Limitada, de Montevideo. (Acta 26225).

"La Cosechera", solicitada por la Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo. (Acta 16182).

"Pan-Iodine", solicitada por los señores Isola Paternostro y Cía., de Montevideo. (Acta 26255).

23—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Yatay", de la razón social Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre, de Montevideo. (Acta 26426).

"H. K. Mulford Company", de la Sharp y Dohme Incorporated, de Montevideo. (Acta 26702).

"Perfect", del señor Herman Schuler, de Montevideo (Acta 26487).

"Venus", de los señores Busanello y Loudmayer, de Montevideo. (Acta número 26600).

"Montecarlo", del señor Isaac Kovalsky", de Montevideo. (Acta 26477).

"Panadería y confitería "La Sorpresa"," del señor José Montes, de Montevideo. (Acta 26565).

"Bakers Cream", de la Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo. (Acta número 26540).

"Anti-Arrugas", de los señores Pizzorno, Castro y Cía., de Montevideo. (Acta número 26394).

"Bertomeu", del señor José Bertomeu, de Montevideo. (Acta 26573).

"Vinos Llamas", del señor Juan Rostagno, de Montevideo. (Acta 26433).

"Rialto", del señor Eduardo I. Paganini Baucello, de Montevideo. (Acta número 26405).

"Anestésico Bayer M. R.", de la Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Acta 26523).

"Hotel, Restaurant y Bar "La Chaumiere"," del señor Dionisio Pinedo, de Montevideo. (Acta 26476).

"La Catedral de las camisas", del señor José Alejo Gianelli, de Montevideo. (Acta 26440).

"T. C. W. Regens", del señor Efraim Graziani Miranda, de Montevideo. (Acta número 26544).

"Santa Inés", de la Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.) S. A., de Monetvideo. (Acta 26456).

"El Manicero", de la Staudt y Cía., de Montevideo. (Acta 26520).

"Colibrí", del señor José Pérez Bolda, de Montevideo. (Acta 26604).

"San Isidro", del señor Humberto Farina, de Minas (R. O. del U.). (Acta número 26461).

"Sansón", de los señores Antonio La Vaca y Pablo Natalevich, de Montevideo. (Acta 26438).

24—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"La Ciudadela", del señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo (Acta número 26408).

"E. V. Behring", de la Química Industrial Bayer-Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Acta número 26528).

"La Gallega", del señor José Bertomeu, de Montevideo. (Acta 26572).

"Legión Extranjera", de los señores Sola Hnos., de Montevideo. Acta número 26579).

"Air King", de los señores Antelo y Cía., de Montevideo. (Acta 26473).

"Triángulo", de los señores Muñoz y Cía., de Montevideo. (Acta 26458).

"Rosalinda", de la razón social Barclay y Cía., de Montevideo. (Acta número 26416).

"El Chingolito", del señor Ramón José Ezquaza, de Montevideo. (Acta número 26599).

"The New Glory", de los señores Slowak y Co., de Montevideo. (Acta número 26397).

"Parasol", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. (Acta número 26465).

"La Blanca", de los señores José Bide y Miguel Larralde, de Montevideo. (Acta 26475).

"La Porteña", de la razón social Silberman y Feldman, de Montevideo. (Acta 26412).

"La Rural", de Angel Cavaignac, de Tacuarembó (R. O. del U). (Acta número 26462).

"Blue Bird", del señor Fernando García, de Montevideo. (Acta N.o 26521).

"Aguila", de los señores Zeballos y Collino, de Montevideo. (Acta número 26448).

"Invictos", de los señores García, Díaz y Cía., de Montevideo. (Acta número 26563).

"Trebol", de los señores García, Díaz y Cía, de Montevideo. (Acta N.o 26562).

"Vino de nuestro señor", de Dalier y Cía., de Montevideo. (Acta N.o 26404).

"Paraguas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo. (Acta N.o 26464).

"Región", de los señores Sola Hnos., de Montevideo. (Acta N.o 26578).

25—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Mi China", de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. (Acta N.o 26514).

"Cimarrón", del señor Juan Antonio Paganini, de Montevideo. (Acta número 26609).

"Caporal Mister", de la firma Julio Mailhos, de Montevideo. (Acta número 26460).

"Mulford", de la Charp T. Dhome Incorporated, de Montevideo. (Acta número 26701).

"Olivares de Marsella", de Ricardo Algorta, de Montevideo. (Acta número 26493).

"Notre Dame", del señor Angel B. Siri, de Paysandú (R. O. del U.). (Acta N.o 26509).

"Cachito", de los señores Jasa Hnos. y Echarri, de Montevideo. (Acta número 26566).

"Teleno", del señor Teodoro de la Fuente, de Montevideo. (Acta número 26424).

"Etiqueta" (Productos de belleza), del Profesor Jean Caprara, de Montevideo. (Acta N.o 25630).

"Condal", de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. (Acta N.o 26639).

"I. C. A.", de los señores Vázquez y Parallada, de Montevideo. (Acta número 26614).

"La Platense", del señor José A. Pardo, de Montevideo. (Acta N.o 26435).

"Ozonaire", del señor Lino Radicula, de Montevideo. (Acta N.o 26489).

"Laurel", del señor Teodoro de la Fuente", de Montevideo. (Acta número 26425).

"Elmo", de los señores E. Linne y Cía., de Montevideo. (Acta N.o 26524).

"Pilosan", del señor Francisco Ramos de Montevideo. (Acta N.o 26417).

"C. I. D. T.", de los señores Juan y Vidal y Cía., de Montevideo. (Acta número 26166).

"Spume", de los señores Rodrigo Acosta Booth y Rodolfo Raggio, de Montevideo. (Acta N.o 26432).

"Jacu", de los señores Barrera Hnos., de Montevideo. (Acta N.o 26459).

"Arizu", de los señores Puiggros y Cía., de Montevideo. (Acta N.o 26577).

"Gazol", de los señores Carlos Dighiero e hijos, de Montevideo. (Acta número 26370).

26—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente concedida al señor Arnoldo Berta, de Montevideo, para un invento denominado "Producto para la protección y conservación de maderas". (Acta N.o 3356).

27—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente concedida al señor Berker y Company (1924) Limited, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en materiales textiles, papel, etc.". (Acta N.o 3121).

28—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente concedida a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo para un invento denominado "Vira protectora para alpargatas". (Acta N.o 3276).

29—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente concedida al señor Juan Stetskamp, de Montevideo para un invento denominado "Fabricación de artículos de aluminio, tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches". (Acta N.o 257).

31—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente concedida a los señores Francisco Petraglia y Crespi Hnos., de Montevideo, para un invento denominado "Sifones disconectores Petraglia". (Acta N.o 19).

32—Concédese a los señores Brignoni Hnos., de Montevideo patente de invención para "Cisternas de w. c. inodoro, pedestales, bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado monolítico o fibro cemento "Tell". (Acta N.o 3992).

33—Autorízase la transferencia de la marca "Artigas", propiedad de la firma "Alvarez y Hourquebie", concedida bajo número 15644, en favor de la Compañía Primus del Uruguay, Sociedad en comandita, y éstos a su vez en favor de la Sociedad Primus del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo.

34—Autorízase las transferencias de las marcas "Odontol", "Polux" y "Flores de Niza", concedidas respectivamente bajo número 15529, 15498 y 15500, a la firma "La Industrial" (Gaggero, Levrero y Alvarez) en favor de la Compañía Primus del Uruguay, sociedad en comandita, y estos a su vez en favor de la Compañía Primus del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo.

35—Autorízase las siguientes transferencias de marcas:

"Confort", concedida bajo número 26684, propiedad del señor Alejandro Apiritoso, en favor de The Scholl Manufacturing Company.,

"Biotónico", concedida bajo número 15549, propiedad de los señores Fontoura Serpe y Cía., en favor de Fontoura y Serpe de San Pablo, Brasil.

"Inders", concedida bajo núm. 26685, propiedad del señor Alejandro Spiritoso, en favor de The Scholl Manufacturing de Estados Unidos de Norte América.

36—Autorízase la transferencia de la marca "Corona" concedida bajo número 22631, propiedad de los señores Carlisle y Cía., en favor del señor Vital Mántaras de Montevideo.

37—Autorízase la transferencia de las siguientes marcas:

"Tigre", concedida bajo núm. 18044, propiedad de los señores Potenze y Sosa Díaz, en favor de los señores Otero, Pérez Valverde y Cía., de Montevideo.

"Fleur de Lis", concedida bajo número 14707, propiedad de los señores Rodríguez Anido Hnos., en favor de la Industrial Paraguaya, de Asunción, Paraguay.

38—Cadúcase el privilegio industrial, concedido al señor J. Barbieri Scaglia, de Montevideo, para "Fabricación de cepillos". (Acta N.o 88).

39—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Miguel Cóppola, de Montevideo para "Pantalla giratoria aplicable a estufas y lámparas portátiles, ya sean eléctricas, a gas, kerosene, etc. (Acta N.o 2296).

40—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Pedro Bergeret de Buenos Aires, para "Aparato para secar toda clase de cereales en grano". (Acta N.o 2135).

41—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Anthony Manvers, de Inglaterra, para "Mejoras en los aparatos de elaboración de cueros curtidos". (Acta N.o 2092).

42—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Dionisio Trillo Larriera, de Montevideo, para "Mejoras en envases". (Acta N.o 2169).

43—Cadúcase la patente de invención concedida al Creenpoint Metalic Bed C.o Inc. de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a camas". (Acta N.o 2072).

44—Cadúcase la patente de invención concedida al señor David Grundland, de Montevideo, para "Mejoras en cuellos". (Acta N.o 2156).

45—Cadúcase el privilegio industrial concedido al señor Alfredo Cfeller, de Montevideo para "Elaboración de la paja del lino para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería". (Acta N.o 297).

46—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Gessaroti, de Buenos Aires, para "Mejoras en procedimientos industriales para proteger bonos o cupones con premios colocados en el cuerpo de envases o resortes de cartón o cartulina". (Acta N.o 2086).

47—Cadúcase la patente de invención concedida a la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, para "Secador y sazonador de tasajo Frigorífico Artigas. (Acta N.o 2257).

48—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (República Argentina) para "Cabeza de varilla para alambrado". (Acta N.o 2176).

49—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Juan Mamberto, de Montevideo, para "Indicador de ruta para automóviles". (Acta 2223).

50—Cadúcase la patente de invención concedida a los señores M. y J. Debernardis, de Montevideo, para "Procedimiento de fabricación del mármol reconstituído". (Acta 1897).

51—Cadúcanse las siguientes patentes de invención:

Del señor Federico Herwig, de Montevideo, "Un nuevo juego", número 2079.

De Raymond Vidal, de Francia, "Preparación de cueros grasos solubles en agua", número 2095.

De Eduardo Ricardo Moschini y León Gillar, de Buenos Aires (República Argentina), "Imágines movibles para propaganda y otros usos", número 2099.

De John Edward Logan, de Estados Unidos de América, "Mejoras en máquinas centrífugas para extraer oro", número 2097.

Del señor Winfred Sherman Whitcombs", de Norte América, "Mejoras en máquinas esquiladoras", número 2096.

De los señores Crespi Hermanos, de Montevideo, "Máquina para la fabricación de caños y columnas de cemento armado sistema "Bonilla", número 2085.

De Ramiro López Quintela, de Montevideo, "Dispositivo práctico y cómodo aplicable a todas las corbatas ya hechas o por hacer", número 2090.

De Julio Nicolaevich Marienoff", de Buenos Aires, "Aparato de destilación continua de productos", número 2094.

De Augusto Da Silva, de Montevideo, "Deshollinador Da Silva", número 2075.

De J. L. Manavella y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pasta plástica y aparato para el mismo", número 2060.

De Joaquín Piñeyro Carressons y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, "Un aparato para afilar y asentar hojas de afeitar que se denominará "Hura", número 2088.

De Luis Carpos Pravia, de Montevideo, "Un sistema de envase de cierre especial de arcilla cocida o vidrio moldeados", número 2087.

De la The Expanded Metal Company Limited, de Inglaterra, "Mejoras en procedimientos para cubrir, impregnar o alear metales y otros materiales con aluminio o aleaciones de aluminio". número 2086.

Del señor Lucio López Mántaras y Ernesto Ruiz Arana, de España "Perfeccionamientos en la adaptación de instrumentos musicales accesorios a pianos neumáticos para tocarlos simultáneamente", número 2082.

De Félix Peirayo, de Montevideo, "Instrumento de medición de maderas", número 2083.

De Agustín Pellerin, de Francia. "Un procedimiento para la fabricación de un producto celulicoso que tiene el aspecto de la lana", número 2084.

De los señores F. de Lodron y Cía., de Montevideo, "Mejoras en puños", número 2091.

Del señor Jens Orten Boving, "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos", número 2092, de Inglaterra.

Del señor Jens Orten Boving, de Inglaterra, "Mejoras relativas a aparatos para levantar líquidos", número 2093.

De Cipriano T. Rodríguez, de Montevideo, "Saca Peludos "Liri", número 2077.

De James Orland Viney, de Australia, "Mejoras en fardos o recipientes para lana y semejantes y aparatos para tratarlos", númeo r2078.

De Federico Lussich, "Mejoras en la fabricación de cascos para barcos de juguetes", número 2076.

De Ramón Cortiles Uriarte y Vicente Alzugaray Aldada "Perfeccionamientos en los avisadores automáticos para incendio", número 2362.

De Leonardo Laitano, "Farol chapa luminosa", número 2080.

52—Decláranse caducadas las siguientes patentes de invención:

Del señor Antonio Marri, de Buenos Aires (República Argentina), para "Sistema de protección para sombreros", número 2061.

Del señor Antonio Pablo Moreno, de Montevideo, para "Poncho de agua a cierre impermeable", número 2062.

Del señor Ruggero Somma, de Montevideo, para "Señalador para vehículos en general", número 2063.

Del señor Pedro L. Laures, para "Composición de tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes", denominado "Pigni", número 2064.

De The Burmach Oil Company Limited, de Escocia, para "Mejoras en procedimientos para refinar aceites minerales y o sus destilados", número 2065.

Del señor Calvert Roszell Hunt, de Estados Unidos de América, para "Procedimiento para hacer superficies en calzadas", número 2066.

Del señor Juan J. de Arteaga Suárez, de Montevideo, para "Un desnollinador a presión de agua caliente o fría", denominado "Uruguay", número 2069.

Del señor Manuel Fernández Usandizaga, de Montevideo, para "Sistema de puño, cuello y pretina ajustables", número 2068.

Del señor Antonio Banchini, de Montevideo, para "Arcos y arcones armado prensado", número 2067.

Del señor Enrique Santurio, de Montevideo, para "Regulador térmico "Santurio", número 2070.

Del señor Alberto Mendizábal, de Buenos Aires (República Argentina) para "Nueva válvula y flotante automático para bebederos, estanques y similares", número 2072.

Del señor Lázaro Nazar Saiach, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un nuevo tipo perfeccionado de máquina para cortar telas", número 2073.

De los señores L. Schmitt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en economizadores y calentadores de agua de alimentación para calderas, aprovechando los gases de la combustión", número 2074.

Del señor Carlos A. Lecueder, de Montevideo, para "Surtidor transportable para bebidas", número 2056.

De los señores Rafaele de Sevo y José A. Bono, de Montevideo, para "Nuevo tomacorrientes", número 2055

Del señor Walter Langer, de Montevideo, para "Fabricación de depósito termo para fuego directo", número 2057.

Del señor Mozart Antonio Zoppolo, de Montevideo, para "Football-Table", número 2059.

De la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania, para "Un método para extraer grasas de la lana cruda de oveja", número 2054.

Del señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, para "Barrera Guarnieri", número 2053.

Del señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, para "Salvavida automático a red de protección y tope, aplicable a los autovehículos en general", número 2052.

53—Caducanse las siguientes patentes de invención:

De Felipe Ehrlich, de Montevideo, "Mejoras en la confección de calzado", número 2108.

De Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas", núm. 2109.

De Elío Tomietto, de Montevideo, "Cimbra desarmable para la construcción de pisos de cemento armado, bovedillas planas, de ladrillos y similares", número 2110.

De Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, "Nuevo modelo de reja desmontable para arado", número 2111.

De Enrique Strickler, de Buenos Aires (República Argentina", "Un nuevo procedimiento en la fabricación automática de adornos en relieve a fuego en madera", número 2112.

De los señores Alfaro y Cía., de Buenos Aires, "Un nuevo envase para cigarrillos, con caja de fósforos automática", número 2113.

De Carmelo Pandolfo, de Montevideo, "Mejoras en calentadores eléctricos con horno adaptado sistema Pandolfo", número 2119.

Del señor José Ferrarini, de Buenos Aires (República Argentina), "Sistema de soporte para rueditas de las patas de las camas de hierro u otro metal", número 2121.

De la Armstrong Cork C.o, de Estados Unidos de América, "Mejoras en o relativas a corcho artificial y método para hacerlo", número 2122.

De Francisco Javier Méndez, de Salto (República Oriental del Uruguay), "Terracultor San Isidro", número 2123.

De la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, de Main (Alemania), "Procedimiento para el desgrasador de lana sucia y otras substancias textiles", número 2125.

De la Delco Light C.o, de Estados Unidos de América, "Mejoras en o relativas a refrigeradores o neveras", número 2128.

De Alberto J. Musso, de Montevideo, "Nuevas y mejoras en máquinas hormiguicidas", número 2127.

De la International Combustien Engineering Corporation, de Estados Unidos de América, "Hogares de calderas para quemar combustible finamente dividido", número 2106.

De Felipe Erhlich, de Montevideo, "Una prensa para pegar suela sobre el calzado", número 2107.

De la United States Cast Iron Pipe and Foundry C.o, "Mejoras en o relativas a mecanismos transportadores para hornos de cocer caños", número 2105.

De los señores Della Santa Hnos., de Mercedes (República Oriental del Uruguay), "Un nuevo sistema de cadenas para automóviles", número 2104.

De Francisco Radero, de España "Auto fijador de vidrieras", número 2103.

De la Amstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, "Mejoras en o relativas a cierre de botellas", número 2102.

De la Gilbert y Barker Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos", número 2100.

54—Elimínase de la marca "Rural", concedida bajo número 15550 a la Sociedad Fernando Parrabére S. A. Cooperativa, el 8 de Mayo de 1934, el renglón "Cervezas". (Acta número 25228).

55—Elimínase de la marca "Rural", concedida a los señores Pesquera y Cía. el 29 de Diciembre de 1928, en renglón "Mantecas". (Acta número 17038).

—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Flower", solicitada por la Bycla Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires Aires (República Argentina). (Acta 26431).

"Limol", solicitada por la Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). (Acta 26560).

"Dreskin", solicitada por la Campana Corporation de Estados Unidos de América. (Acta 26531).

"Cerebos", solicitada por la Compañía "Cerebos Limited", de Londres (Inglaterra). (Acta 26558).

"Etiqueta" (nutria), solicitada por la John B. Stetson Company de Estados Unidos de América. (Acta 26481).

"Cruiser", solicitada por la Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra. (Acta 26515).

"Beldam", solicitada por The Beldam Packing y Rubber C.o Limited de Inglaterra. (Acta 26419).

"Limol", solicitada por la Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). (Acta 26525).

"Sir", solicitada por la Eau de Cologne Parfumerie-Fabrik Glokengasse número 4711 Gegenueber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania. (Acta número 26437).

"Univolt", solicitada por la Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos de América. (Acta 26445).

"Labor", solicitada por la Editorial Labor Sociedad Anónima, de Barcelona (España). (Acta 26436).

"Vialiga", solicitada por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., do Buenos Aires (República Argentina). (Acta 26498).

"B. B. B.", solicitada por la firma Waldes y Spol, de Checoeslovaquia. (Acta número 26546).

"Etiqueta" (media luna), solicitada por los señores Jean Baptiste, Eduardo, Paul Firino - Martell, Edouard, Jean, Joseph Pirino-Martell, Marie, Maurice, Noel Firino-Martell, James, Richard, Charles Hennessy, Jacques, Patrick, Jean Hennessy y James Jean, Maurice Richard Hennessy, de Francia. (Acta 26443).

"Magistral", solicitada por los señores Hampton, Watson y Compañía, de Buenos Aires. (Acta 26484).

"Etiqueta" solicitada por la Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París (Francia). (Acta 26584).

"Vichy - Etat", solicitada por la Sociedad Anónima Compagnie Fermiere de L'Etablessement Thermal de Vichy, de Vichy, de París (Francia). (Acta 26588).

"Black y Decker", solicitada por The Black y Decker Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26420).

"Etiqueta" (Clear nutria), solicitada por la John B. Stetson Company, de Estados Unidos de América. (Acta 26482).

"Etiqueta" (Stetson), solicitada por la John B. Stetson Company, de Estados Unidos de América. (Acta 26480).

"Daggett y Ramsdell" solicitada por Daggett y Ramsdell, de Estados Unidos de América. (Acta 26429).

"Daggett y Ramsdell", solicitada por Daggett y Ramsdell, de Estados Unidos de América. (Acta número).

"John S. Stetson Company" (etiqueta), solicitada por la John B. Stetson Company, de Estados Unidos de América. (Acta 26483).

57—Concédese los siguientes registros de marcas:

"Rola", de Juan C. Deus y Compañía, de Montevideo. (Acta 26331).

"Agua de Colonia oriental", de Ricardo Algorta, de Montevideo. (Acta 26598).

"Oyama", de Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo. (Acta 26766).

58—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"El Torero", de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo. (Acta 26688).

"Angla", de la Compañía General de Fósforos Sud Americana Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 26647).

"Sport", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Acta 26532).

"Buque", de Oneto Vignale y Compañía, de Montevideo. (Acta 26711).

"Marelli", de Motores Marelli Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 26410).

"Ercole Marelli y C.o", de Motores Marelli Sociedad Anónima, de Montevideo. Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta número 26411).

"Flecha", Compañía General de Fósforos Sud Americana, de Montevideo. (Acta número 26646).

"El Pajarito", de Carlisle y Compañía, de Montevideo. (Acta 26555).

"Etiqueta" (rombo), de la razón social Lauman y Kemp - Barclay y Compañía, Incorporated de Estados Unidos de América. (Acta 26679).

"Olimpia" de Rolando Queirolo, de Montevideo. (Acta 26518).

"Primavera" de Galimberti y Compañía, de Montevideo. (Acta 26634).

59—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Victoria", "La Luz", "Gloria", "Flecha", "Sarmiento", "Luna", "Sol", "Rancherita", "La Activa", "Paz", "Estrella", "Ancla", "75", Etiqueta" y Victoria", propiedad de la Compañía General de Fósforos Sud Americana Sociedad Anónima en favor de la Compañía General de Fósforos Montevideana.

60—Concédese a la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón libre franqueo para la correspondencia a que de lugar el reparto de los subsidios oficales debiendo distinguirse esta correspondiencia con un membrete que diga: S. O. Cristóbal Colón (Socorro Oficial). (Carpeta 672|935).

61—Decreto modificando el reglamento interno de fecha 24 de Abril de 1934 del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 732|935).

62—Autorízase a la Dirección de Industrias para pagar la suma de $ 300.00 por confección de varios ante proyectos para la construcción de un edificio para sede del Ministerio de Industrias, etc. etc. (Carpeta 1970|934).

63—Decreto creando una Comisión honoraria con el fin de proyectar la refundición de los establecimientos gráficos del la ley de Presupuesto General de Gastos. Estado establecida en el artículo 30 de (Carpeta 544|935).

64—Decreto comprendiendo dentro de las excepciones del artículo 21 del de fecha 26 de Junio de 1935 reglamentario de las leyes de 10 de Diciembre de 1920 y 22 de Octubre de 1931, a los remates en campaña, muebles usados.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir vaquetas, vichi caoba, vaquetas carona avellana, cueros de suela, cueros machos guarnición, cueros imitación cerdo, remaches tubulares 5|16 y 6|16, botones de espiga negros, hebillas niqueladas de 19 m|m., hebillas de bronce cuadradas, argollas de bronce de 16 m|m., mandiles de fieltro, clavos de 1". remaches estañados, hilo blanco, cera virgen, tachuelas, loneta yerba mate, alcohol, pasta San Crispín, cuerda, cera animal, aceite para máquinas de coser, remaches de cobre, ovillos hilo blanco, negro, colorado, hebillas de hierro, cerda vegetal, carretes de hilo naranjo, marrón y negro, con destino al Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Jl.6-5132-v.jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir bayeta, paño 1920, entretela ordinaria, botones corozos escudos de 20 m|m., botones de cartera, broches para cuellos, sarga negra o yerba mate, cinta negra o yerba mate, paño 1920 de 1 metro 50 de ancho, cinta de hilera cretona, satinet para mangas, botones empavonados de 20 m|m., botones enpavonados de 15 m|m., botones corozos de 20 y 15 m|m., con destino a Talleres para la confección de ponchos y capotes para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábile sde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.29-4936-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 4.000 kilos de aceite castor, con destino a la Escuela Militar de Aviación por el segundo semestre del ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-4922-v.jl.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir agua iane o similar, cresilato u otro producto similar, cepillos para piso (con mango) cola de pescado, escobas, escobillones, estopa blanca, grasa mineral, carreteles hilo yerba mate y blanco, jabón amarillo jabones sapolio o similar, líquido para metales, líquido insecticida, naftalina, productos Eas o similar, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, paños para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela para metales, papel higiénico, papel esmeril, soda cristalizada, vaselina líquida, con destino a stock de Almacenes, para atender los consumos reglamentarios del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del Ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1935.

(Cuenta corriente) Jl.2-5007-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN EL EDIFICIO DEL GRANERO OFICIAL N.o 1.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contrucción de las veredas que enfrentan el edificio del Granero Oficial número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Técnica del Banco.

Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 del día 19 de Julio de 1935. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 3 de 1935.

(Cuenta corriente) Jl.5-5096-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA
Licitaciones

Llámase a licitación pública para la compra de artículos destinados al servicio de las escuelas públicas y oficinas durante el año 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.

Se ha fijado el día 20 de Agosto, a las 15 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.4-5075-v.jl.15.
Ag.8-v.ag.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797. (Capurro).

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Agosto del corriente año, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1935. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.6-5140-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 sacos de portland blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 17 de Julio, a las 15 horas, en la Secretaría General, Ellauri 306. — Montevideo, Julio 5 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.6-5141-v.jl.17.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales por cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION TAMBORES DE HIERRO USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 del corriente, a las 17 horas, para proveerse de 500 tambores de hierro negro o galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Julio 3 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-5077-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS, LIBROS Y LIBRETAS

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, libros y libretas para uso de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo creyese necesario. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Hugo V... Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.22-4726-v...

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones destinados a talleres y depósitos de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419, previo pago de $ 10.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Julio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.5-5099-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un montacargas eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Julio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-4924-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer 27 cargos de practicantes internos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General avenida 18 de Julio esquina Sierra.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 31 del corriente, a la hora 18 y 30.

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Diciembre próximo. — Montevideo, Julio 1.o de 1935.

(Cuenta corriente) Jl.5-5110-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE PRUEBAS DE MEDICO AYUDANTE

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de pruebas para proveer un cargo de Médico Ayudante del Servicio de Lactantes del Hospital Visca, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la prenombrada Oficina hasta el día 31 del corriente, a la hora 18 y 30.

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Diciembre próximo. — Montevideo, Julio 1.o de 1935.

(Cuenta corriente) Jl.5-5112-v.jl.10.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Varones Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle Treinta y Tres número 1460.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el once del corriente a las quince horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-5033-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26988

Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold y Coventry Chain Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-4806-v.jl.11.

ACTA N.o 26975

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Fernándo A. Estapé, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



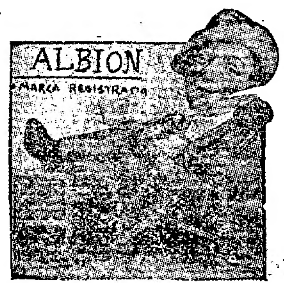


para distinguir artículos de la clase 1.a (almacén de comestibles y especialmente yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4714-v.jl.9.

ACTA N.o 26977

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-4804-v.jl.11.

ACTA N.o 26972

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, en representación de la Compañía "Howeyy y Company Limited, establecida en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AQUACIDOX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-4705-v.jl.8.

ACTA N.o 26973

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VETERAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4722-v.jl.9.

ACTA N.o 26979

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dewey and Almy Chemical Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MULTIBESTOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (forros para frenos y revestimientos para embragues). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4763-v.jl.10.

ACTA N.o 27038

Montevideo, Julio 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Torcuato Di Tella, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5136-v.jl.24.

ACTA N.o 27026

Montevideo, Julio 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5137-v.jl.24.

ACTA N.o 27033

Montevideo, Julio 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5124-v.jl.24.

ACTA N.o 27037

Montevideo, Julio 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bazzano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5135-v.jl.24.

ACTA N.o 27036

Montevideo, Julio 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RADIANTE"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5126-v.jl.24.

ACTA N.o 27029

Montevideo, Julio 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Quírmica Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"ARGOFLAVINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5056-v.jl.22.

ACTA N.o 27027

Montevideo, Julio 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"TEMPESTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5054-v.jl.22.

ACTA N.o 26985

Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-4807-v.jl.11.

ACTA N.o 26981

Montevideo, Junio 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Ramiro J. Larghero y Guillermo Olascoaga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CLYTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-4790-v.jl.11.

ACTA N.o 26961

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha A. M. Acosta y Lara, de San José (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca



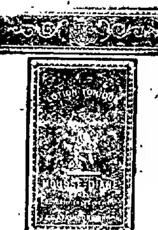
"GURY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-4816-v.jl.12.

ACTA N.o 26983

Montevideo, Junio 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "J. y E. Atkinson Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4755-v.jl.10.

ACTA N.o 27030

Montevideo, Julio 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

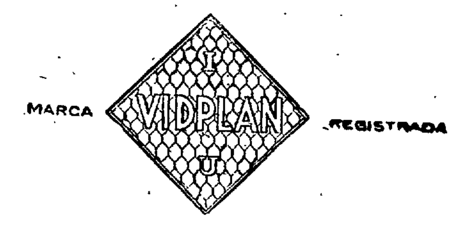
"FICHERA 365"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5055-v.jl.22.

ACTA N.o 27007

Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de De Benedetti y Compañía Limitada, con domicilio en el pueblo Victoria, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4949-v.jl.15.

ACTA N.o 27008

Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la De Benedetti y Compañía Limitada, con domicilio en el pueblo Victoria, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NIEVELUX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (cristalería y vidriería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4950-v.jl.15.

ACTA N.o 27010

Montevideo, Junio 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Henry C. Stephens Limited", establecida en Londrés (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4941-v.jl.15.

ACTA N.o 26997

Montevideo, Junio 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Cockshutt Plow Company, Limited, de Brantford (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4942-v.jl.15.

ACTA N.o 26998

Montevideo, Junio 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S.) (Rusia y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4943-v.jl.15.

ACTA N.o 27000

Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA POPULAR"

para distinguir cervezas y bebidas denominadas extracto de malta, clases 2.a y... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-4944-v.jl.15.

ACTA N.o 27020

Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor José Luis Casarino, apoderado del señor G. Moussion, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5074-v.jl.22.

ACTA N.o 27017

Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5067-v.jl.22.

ACTA N.o 27025

Montevideo, Julio 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GERMANIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5058-v.jl.22.

ACTA N.o 27024

Montevideo, Julio 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEOSALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5059-v.jl.22.

ACTA N.o 27005

Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Esteban Comini, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"REINA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-5069-v.jl.22.

ACTA N.o 27028

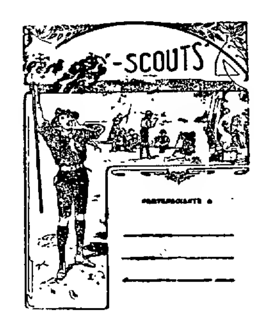
Montevideo, Julio 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"914"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

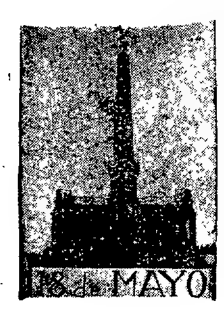
$7.00 Jl.4-5057-v.jl.22.

ACTA N.o 26984
Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Máximo Cuesta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-4808-v.jl.11.

ACTA N.o 26986
Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eliseo y Ernesto Cabrera, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-4809-v.jl.11.

ACTA N.o 26976
Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J Pastorino y Companñía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-4810-v.jl.11.

ACTA N.o 26987
Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. C. A. Manufacturing Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-4805-v.jl.11.

ACTA N.o 26982
Montevideo, Junio 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Gómez y Piñeyrúa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MAYO"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-4791-v.jl11.

ACTA N.o 26990
Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4820-v.jl.12.

ACTA N.o 26989
Montevideo, Junio 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4819-v.jl.12.

ACTA N.o 26992
Montevideo, Junio 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Delfor Giovannelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"POMPADOUR NOIR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4852-v.jl.12.

ACTA N.o 26993
Montevideo, Junio 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Pezzolano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CORRIENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4853-v.jl.12.

ACTA N.o 26974
Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"DOS MUNDOS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4838-v.jl.12.

ACTA N.o 26967
Montevideo, Junio 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, apoderado de Morris, Little y Son Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca
"MATAFLI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4818-v.jl.12.

ACTA N.o 26966
Montevideo, Junio 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOMADOR"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.26-4817-v.jl.12.

ACTA N.o 26999
Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-4926-v.jl.13.

ACTA N.o 27001
Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mattia, Aniello D'Amato, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-4927-v.jl.13.

ACTA N.o 27002
Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Casaravilla y Pijuan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-4928-v.jl.13.

ACTA N.o 26996
Montevideo, Junio 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WASHINGTON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-4921-v.jl.14.

ACTA N.o 26994
Montevideo, Junio 24 de 1935. — Con esta fecha los señores José Pardo, Ricardo Pardo y Antonio Souto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GRAN PANIFICACION Y

CONFITERIA DEL PIÑON

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-4889-v.jl.13.

ACTA N.o 26830
Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CONTRALGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5017-v.jl.20.

ACTA N.o 27021
Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RESFRIONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5018-v.jl.20.

ACTA N.o 27022
Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DUROTERM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5019-v.jl.20.

ACTA N.o 26946
Montevideo, Junio 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Piretti Hermanos y Compañía han solicitado el registro de la marca



"LUSTREX"
para distinguir artículos de la clase 6.a (líquidos para lustrar muebles). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.50 Jl.3-5016-v.jl.20.

ACTA N.o 27023
Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VITATONIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-5020-v.jl.20.

ACTA N.o 27018
Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Companhia Souza Cruz, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

SANS ATOUT

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-5013-v.jl.19.

ACTA N.o 26874
Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert ha solicitado el registro de la marca
"ROSAS DE ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4979-v.jl.16.

ACTA N.o 27012
Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BROMO - NERVACIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4975-v.jl.16.

ACTA N.o 27011
Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. José Andreu Miralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RASODERMA"
para distinguir cremas para afeitar y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4976-v.jl.16.

ACTA N.o 26838
Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Arturo Olazarri, ha solicitado el registro de la marca
"PORTEÑA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4978-v.jl.16.

ACTA N.o 26715
Montevideo, Junio 28 de 1935. — Por decreto de 17 de Junio de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA PORTEÑA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tricóferos y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4980-v.jl.16

ACTA N.o 27016
Montevideo, Junio 28 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"YACU"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-4981-v.jl.16.

ACTA N.o 26978
Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación del Estado de Nevada, con domicilio en las ciudades de Nueva York, Estado de Nueva York, y Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BO
RAXO

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para el tocador y el baño). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-4762-v.jl.10.

ACTA N.o 27003
Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Diamalt

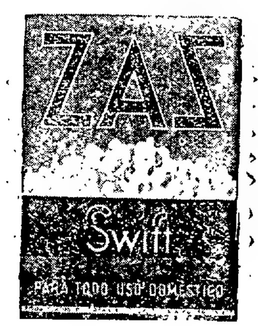
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-4929-v.jl.13.

ACTA N.o 27009
Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la De Benedetti y Compañía Limitada, con domicilio en el pueblo Victoria, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

S.L.

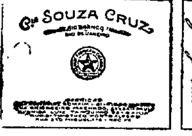
para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a y 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-5010-v.jl.19.

ACTA N.o 27006
Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.2-5011-v.jl.19.

ACTA N.o 27019
Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Companhia Souza Cruz, con domicilio en la ciudad de Río Janeiro (Brasil), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-5012-v.jl.19.

ACTA N.o 26805
Montevideo, Mayo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RAPID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl 2-5002-v.jl.17.

ACTA N.o 27004
Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GITALBAINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-4988-v.jl.17.

ACTA N.o 27013
Montevideo, Junio 27 de 1935. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"CALEFON"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-4989-v.jl.17.

ACTA N.o 26339

Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Beiroa y Paz, han solicitado el registro de la marca

"LA CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5134-v.jl.24.

ACTA N.o 27035

Montevideo, Julio 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RADIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (bolsas de goma en general para contener agua caliente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-5125-v.jl.24.

ACTA N.o 26980

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"STROMBER"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-4789-v.jl.11.

ACTA N. 26969

Monevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente sus oficinas principales en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DELVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas no comestibles, lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-4703-v.jl.8.

ACTA N.o 26995

Montevideo, Junio 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Rafael D. Millot, apoderado del señor Daniel V. Millot, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-4862-v.jl.13.

ACTA N.o 26970

Montevideo. Junio 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SALOV"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4761-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4217

Montevideo, Julio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis María Burone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato rasurador de vello, pelo o pelusa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.6-5143-v.jl.29.

ACTA N.o 4216

Montevideo, Julio 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Cánepa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva ventana a guillotina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.5-5106-v.jl.27.

ACTA N.o 4215

Montevideo, Junio 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Paraná, Entre Ríos (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa cerámica doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.3-5034-v.jl.25.

ACTA N.o 4214

Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de don Francisco Alemán Guillamón, de la ciudad de Murcia (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de cuenta gotas para colirios y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.2-4990-v.jl.24.

ACTA N.o 4213

Montevideo, Junio 26 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinita a kerosene o nafta denominada "Sorensen". llamada a sustituir los primus, calentadores y similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.2-4991-v.jl.24.

ACTA N.o 4210

Montevideo, Junio 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Geraldo Alfredo Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático registrador de exceso de velocidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.2-5004-v.jl.24.

ACTA N.o 572

Montevideo Junio 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Jaime Gorricho, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Manufactura para obtener estaño puro en forma de lingotes y de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.29-4946-v.jl.22.

ACTA N.o 4211

Montevideo. Junio 21 de 1935. — Con esta fecha el señor José Tiboni, con domicilio en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Enfriador de aceite de circulación y su método de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.25-4811-v.jl.16.

ACTA N.o 42[illegible]8

Montevideo. Junio 13 de 1935 — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "M. I. L. Tanque Zeppelin, para inodoros"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.25-4800-v.jl.16.

ACTA N.o 4207

Montevideo. Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Domingo Costa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Horno vidriera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4673-v.jl.12.

ACTA N.o 4209

Montevideo. Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Motta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "Higienus" para la desinfección desodorización de los water closets", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4674-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de reparación a efectuarse en la Jefatura de Policía de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio a las 10. 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumplen regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-4948-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de materiales destinados a la conservación de la carretera de Canelones al paso de La Cadena.

Pliego de condiciones en esta Secretaría. Apertura de las ofertas: el día 16 de Julio, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Jl.1.-4935-v.jl.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Esteban, Antonio, José, Catalina, Teresa, Isabel y Rosa Valle, María Angélica, Héctor Gerónimo y José Juan Poggi, propietarios del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Antonio Merletti, Gerónimo Vallarino, Esmeralda Sarro y Carlos Víctor Lombardi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — La Dirección.

$18.90 Jn.26-4815-v.set.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ema Leona, María Magdalena e Irene Juliana Palou, propietarias del nicho número 546 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana María Baillo, Julio Federico Nin, Margarita Labora, Luis López, Carlos Nin, Basilio Herrero, Rosa J. Kolberg Francisca González, Eduardo L. Kolberg Jacinto González, Aydé Silva, María Inés Nin Antuña y un párvulo hijo de Dolores González Nin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 25 de 1935. — La Dirección.

$21.60 My.28-4021-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935 — La Dirección.

$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Abril 22 de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.24-2912-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Alfredo Olaizola Aguerre solicitando autorización para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en la 4.a sección de este Departamento, y que conduce por la costa del arroyo Cuñapirú al camino departamental que conduce por Cerros de la Calera al pueblo de Minas de Corrales.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre el alambre medianero con el señor Marcelino Fernández, en una distancia de ciento cincuenta metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Junio 18 de 1935.

— Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$14.40 Jn.27-4866-v.ag.1.o.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes ed Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELUCCHI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Mitre 1426, y doña IRMA RODRIGUEZ LUENGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Mitre 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.jl.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don SILVIO RAYMUNDO IMBRIACO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 618, y doña VIOLETA CORTAZZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3803-v.jl.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MURILLO, de 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1426, y doña EUSEBIA MARTINEZ, de 63 años, viuda, oriental, domiciliada en Maciel 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste. — Barbé. (Gratis) 3776-v.jl.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PERSA, de 21 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Misiones 1266, y doña MARIA CIZMAZIJA, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Misiones 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3815 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1035, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO WIEHL, de 25 años, soltero, empleado, mexicano, domiciliado en Sarandí 466, y doña ZULMA LENTULUS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil 3816 (bis) v.jl 11

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OXLEY, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Misiones 1264, y doña DOLORES ALBORNOZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3797-v.jl.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SANGUINETTI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 2376 (18.a sección), y doña HERMINIA MARTINEZ ETCHEBARNE de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1332 (6.o piso, apartamento 27).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3860-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GINO ROSSI, de 49 años, soltero, abogado y contador público, argentino naturalizado, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes), y doña ANITA MARIA BANNON de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868 (Hotel Cervantes).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3802-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Reconquista 738, y doña RAQUEL ANDREA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3773-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SOLOVIY, de 23 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1065, y doña MARIA PAULA NAVAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3774-v.jl 8.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAUL MANZONI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ejido 867, y doña IRENE SINFOROSA MARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3837-v.jl.12

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REFFINO, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Río Negro 1512, y doña MARIA JULIA VARESINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.jl 10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRESEDO, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Mercedes 1131, y doña ASTREA PAZOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.jl.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FARNITANO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1439, y doña NATIVIDAD MARIA BONO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.jl.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANIBAL PORTA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín García 1243, y doña CLARA CAÑA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3810 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ADOLFO SCHWENDNER, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Porongos 2171, y doña ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ARTOLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2310 (bis), y doña BENITA ZUGASTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.jl.10.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Julio de 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MAURICIO GARCIA, de 21 años, soltero viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ELISA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.jl.12.

En Colón y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IRENEO UMPIERREZ, de 28 años, soltero, jornalero oriental domiciliado en Colón, y doña MARIA MONTENEGRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3787-v.jl.9.

En Colón y el día 24 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMITERIO GONZALEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELIA ALVAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3788-v.jl.9.

En Colón y el día 26 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL CAMET, de 32 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña MARIA ROSA BURASTERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3789-v.jl.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIMON, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2734, y doña ROSA BLANCA CORRALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3852-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JALUFF, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4366, y doña JOSEFINA CARMEN MATOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3853-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BASILISIO TECHERA DE MELO, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramos 4062, y doña ROSAURA ANDRIETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4052.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3842-v.jl.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Juloi del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OYENARD, de 34 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4115, y doña MARIA CELIA MAMBERTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GALLEGOS, de 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en C. Miró 2920, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3820-v.jl.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICHARD WILLY MEIERL, de 26 años, soltero, músico, alemán, domiciliado en Mentana 3986, y doña TEODORA HERRERO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Mentana 3986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3821v.jl.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO FRUGONI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 36, y doña ROSA CULAZZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Raña 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3822-v.jl.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BASSANI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 2367, y doña HAYDEE ROMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.jl.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDACHES MALEZIAN, de 35 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado en Comercio 2434, y doña AGAVNI NERSESIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3824-v.jl.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PIZZO de 43 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado en Cabrera 3484, y doña MARIA ELENA ARRIETA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3825-v.jl.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CLEMENTE FERNANDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4283, y doña MARIA AURORA GAMARRA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3808-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACHIK HAROUTUNIAN MURADIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cardal 3418, y doña SRPUHI APARIKIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Cardal 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3809-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BURGUEÑO LAUREIRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3421, y doña GILBERTA FIERRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3810-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIRGINIO FERRAZ, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Forteza 17, y doña JOVA MENDOZA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3779-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3584, y doña EMA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3658.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3780-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VALENTIN SOSA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3916, y doña FERMINA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3781-v.jl.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION VILLAR, de 46 años, viudo, agente de policía, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 12, y doña MARIA ROSA LINO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Tesino 3331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3854-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GUTIERREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Maldonado kilómetro 21, y doña ADELA BIENVENIDA PARODI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3855-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALAFI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Maldonado 5590, y doña RENEE WAUTERS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SALVADOR RUFFONI, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Dunat 47, y doña MARIA ANGELICA MUZZINI, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Dunat 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BALEZTENA, de 32 años, soltero, empleado ciudadano legal, domiciliado en Peterva 60, y doña ELIDA ALFONSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARANTO CALZADA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3318, y doña MARIA JOSEFINA CAMPONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3805-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASAGLIA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chayos 2698, y doña MATILDE OFELIA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3806-v.jl.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO AMENGUAL, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Fco. Labandeira 3295, y doña VIRGINIA CLARA SALVETTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3826-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CRISTOBAL MAGGI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2437, y doña ELBA ALBERTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villardebó 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3827-v.jl.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUSTINIANO ALBIN, de 30 años, viudo, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1537 y doña CRISTINA MIGONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3828-v.jl.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HILARIO CAULA, de 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Majestic 1770 y doña MARIA ESTHER DAISSON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Majestic 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3829-v.jl.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUCHIM REITER, de 36 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado en San Fructuoso 1549 y doña HENIA TORESCHREIBER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Fructuoso 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3830-v.jl.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CASTRO, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en H. Caridad 1485 y doña HAYDEE ROMA ROVATTI, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Caridad 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3783-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO IGLESIAS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cufré 2664 y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3784-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FIGUEROA, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2855, y doña GABRIELA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3785-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI CRISTOFARO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2672, y doña AMANDA DOLORES VERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3786-v.jl.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Julio de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO BRADFOR, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia sin número, y doña ANGELA SAAVEDRA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3831-v.jl.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLARREAL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3727, y doña MARIA LUISA BULINE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3775-v.jl.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935, a las 1 5horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN GENARO FERREIRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5007, y doña MARIA CELIA DENTONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.jl.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ENRIQUE PIÑEYRUA, de 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Constituyente 1891, y doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3845-v.jl.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES LEIVA, de 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Victoria 1205, y doña ANA MARIA MANARA ROSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pereira 3106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.jl.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN MOOR DAVIE, 35 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1211, y doña MARIA MAGDALENA GARCIA BASAÑEZ, de 21 años, soltera,

oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3841-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL IMBERT, de 21 años, soltero, militado, oriental, domiciliado en Patria 1211, y doña MARIA ANTONIA HEGI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3814 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRED HAYWARD, de 29 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en avenida Brasil 2693, y doña IRIS STELLA SMITH, de 28 años, soltera, inglesa, domiciliada en avenida Brasil 2693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3801-v.jl.10

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOLETTO CARNEVALI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1720, y doña MARTHA BACIGALUPO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS PERRONE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1864, y doña ANGELA LEGGIARDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813 (bis) v.jl.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO NAVAS, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2432, y doña BENITA HERNANDEZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3799-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DIAZ, de 46 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Defensa 2350, y doña REMIGIA VICENTA RODRIGUEZ, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Defensa 2350.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3800-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KAPICA, de 44 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado en M. Stagnero de Munar 2679, y doña ANGELA MATTURRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2.00 3798-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURIGAN, de 24 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado en Defensa 2107, y doña CONCEPCION CLUZET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3782-v.jl.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILMAR FERNANDEZ, de 33 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 708, y doña LUCIA LIBERATA MAUTONE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4103 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SERAFIN CANALE, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Aurora 319, y doña DIONISIA CHIAPE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 3939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3834-v.jl.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COUSTAU, de 28 años, soltero, cañista, oriental, domiciliado en Ascasubi 16, y doña ELIDA CARRICA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.jl.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SPUND, de 29 años, soltero, zapatero, austríaco, domiciliado en Doctor Pena 2458 y doña AUGUSTA WEISER, de 23 años, soltera, austríaca, domiciliada en Doctor Pena 2458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.jl.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LOPEZ, de 35 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado en Río Janeiro 3926, y doña MARIA MERCEDES MEDRANO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.jl.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ESQUIVEL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4125, y doña MARIA ELIDA PEREYRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3791-v.jl.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO S. DA-SILVA de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Olivera 14, y doña CALISTA B. SUAREZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3792-v.jl.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLORES, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Mármol 46, y doña ELENA FERNANDEZ, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Mármol 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3793-v.jl.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PEREZ, de 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Ameghino 157, y doña ERCILIA MORENO LUCERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3794-v.jl.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI-LACIO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 4216, y doña MARIA IRMA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3795-v.jl.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. AREVALO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Riquet 54 b., y doña DIONICIA BRUN LARROSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 54 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3796-v.jl.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCORZA, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Clemenceau 933, y doña MARIA BALBINA NOVAS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Clemenceau 933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3861-v.jl.13.

En Sayago y el día 29 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Raffo 48, y doña SILVERIA DELIA FUENTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pompeyo 4621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.jl.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOTTINI, de 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Carabelas 29, y doña TERESA COSTA, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Carabelas 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ARZENI, de 49 años, divorciado, tapicero, italiano, domiciliado en Darwin 35, y doña MARIA PIETRUCCI, de 44 años, soltera, italia a, domiciliada en Darwin 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes ed Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MACIEL, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 4140, y doña MARIA MILLER, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3778-v.jl.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FUENTES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2175, y doña OFELIA RAMOS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3857-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON STOCK, de 29 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en 8 de Octubre 2792, y doña REGINA BUBIS BIEDERMANN, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 2792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3858-v.jl.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don CEFERINO CORREA, de 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña SARA BALLESTEROS, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Belgrano 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3859-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IGNACIO ORDEIG, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5782, y doña HAYDEE REBOLLO DE ESTEFAN de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2647.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3815-v.jl.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SOFO, de 44 años, soltero, empleado, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Defensa 925, y doña ANGELA DE VIVO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAUL ACOSTA TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1512, y doña AMANDA CALLEJAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3817-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN BAUHOFFER, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1135, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3850-v.jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GRIEN, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1194, y doña MARIA MARTINI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3777-v.jl.8.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SAUANE, de 42 años, viudo, jornalero, portugués, domiciliado en Lacio 27, y doña MARIA CARRERA, de 41 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3839-v.jl.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON VICTOR GONZALEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2538, y doña DORALIZA ELVIRA MARTINEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3847-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO MARTINEZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1230, y doña MARIA ANTONIA LAMPES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3838-v.jl.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BENTOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cincinato 8, y doña MARIA DELMA VIDELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3848-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1935, a las 14.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROJA, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yucutujá 16, y doña CELESTINA CLAVIJO, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3849-v.jl.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Genta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.4-5043-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico José Almandoz a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevi-

deo, Junio 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5044-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Poggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5045-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Freire Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5046-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Acuña a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jl.4-5047-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5048-v.jl.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dabat, de apellido materno Mendiburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventadías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose por el mismo término de noventa días a la viuda e hijos de su tío Domingo Mendiburu, residentes en Armendaris Bajos Pirineos (Francia), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.14-4522-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Lavalleja de Nin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincn número 472, a deducirols en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 d. e1935. — Patricio A. Pereira, Actuario 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.4-5050-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Pacilio de Molinari o Teresa Pacilio de Molinari o María Teresa Pasiglio o Pasilio de Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935 — Patricio A Pereira Actuario.

$5 50 Jl.4-5049-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Vares, Manuel García o Manuel V. García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

5.50 Jl.4-5051-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Crespi de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

5.50 Jl.4-5052-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Pablo Felipe Puig Lujan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

5.50 Jl.4-5053-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cravotto de Di Vita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-4977-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo F Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-4968-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Meillet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.27-4896-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Nicasio Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.13-4500-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Fariña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.5-5101-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Villalonga de Martí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.6-5138-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Lelia Vergara Osinalde o Angela Lelia Vergara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.6-5139-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Raimondo o Beniamino Raimondo o Raimundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Jl.5-4799-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Casal de Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de es-

ta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.3-5021-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Mauricio Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.3-5022-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Márquez o Gustavo José Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.27-1893-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ferrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jl.3-5025-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Folch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario
$5.50 Jl.3-5026-v.jl.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber, a sus efectos, que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Juan José Lamas, domiciliado en Sarandí 475, dice: Que viene a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto Alberto Tuboras y José F. Jaso serán preguntados acerca del concepto que les merece mi honradez y costumbres, solicitando, además, que sin necesidad de nuevo escrito se agreguen los diarios que acreditan las publicaciones y que se habilite el feriado a los efectos de que corra el término de éstas. Por lo tanto, solicito se reciba la información ofrecida y se me expida testimonio. — Juan José Lamas". — Montevideo, Mayo 26 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Jl.1.o-4970-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Albanell de Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.1.o-4971-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Vendell o Vendrell. Intestado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Tarradas Vendrell para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jl.3-5035-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos que ante este Juzgado se siguen, caratulados "María Esther Fernández de Lemoine y Juan B. Lemoine, solicitan se les expida segunda copia de la hijuela en la sucesión de Justa González de Fernández", se emplaza a don Santiago, don Manuel y don Francisco Fernández, a doña Pastora Núñez, don Juan Bautista Odissio y doña Sofía Odissio, a sus sucesores o causahabientes o a cualquiera otra persona que se sienta con derecho a siete solares de terreno situados en la manzana número 29 del barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 6, inclusive, y el número 8 del plano levantado por el agrimensor Enzo A. Linaro en Noviembre de 1923, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 31 de Diciembre del mismo año, que se componen de un área de 3269 metros 6081 centímetros, que lindan: al Nordeste, de frente a la calle Milán (antes Milano); al Sudeste, a la calle Cicerón (antes Cavour); al Sudoeste, linda con Agustín Zabala y parte del solar número 7, y al Nordoeste, con Antonio Arreillaga, para que si tuviesen alguna oposición que hacer a la expedición de las segundas copias de la hijuela de los terrenos relacionados la deduzcan dentro del tercer día de vencido el emplazamiento, que se hace por el término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$24.00 Jl.6-5122-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Carlos Cash, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — Teófilo M. Real Actuario.
$8.00 Jl.1.o-4959-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernardino Soldavini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber, asimismo, que por auto de fecha diecisiete de Junio corriente se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1935 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$5.50 Jl.5-5116-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Rubino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.6-51[illegible]-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Déburmida o Bórmida o Deburmida o De Burmida o Debormida de Petronio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor próximo a efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.3-5030-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Barizoni de Chá solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo: Partida de defunción de Santos Agustín Chá: donde dice Juan Chá debe decir Santos Agustín Chá, por ser éste el verdadero nombre del extinto. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicacón. — Colonia, Julio 3 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.6-5133-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don Domingo Bocchiardo ha presentado el estado de la misma y que por decreto de fojas noventa y tres, dictado con fecha veintiuno del corriente mes se ha fijado el día treinta y uno de Julio entrante, a las catorce horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1673 del Código de Comercio. Se previene que la junta se realizará con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor a sus efectos. — Durazno, Junio 26 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$15.00 Jl.2-5015-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Zapata de Espíndola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria judicial — Durazno, Junio 28 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Jl.6-5142-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Margarita Isabel o Isabel Margarita Goyén de Boero y de Francisco Luis Boero Goyén, para que todos los que se consideren con derecho a ellas, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Nota: Se hace saber que a los efectos del emplazamiento y esta publicación se habilitó la próxima feria. — Sarandí del Yí, Junio 27 de 1935. — Marcelo Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Jl.3-5037-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Laurnaga, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitado el

próximo feriado menor. — Trinidad, Junio 28 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Jl.3-5039-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca o María Francisca Más y Pardo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreeedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 1.o de 1935. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
$4.50 Jl.5-5114-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Pereyra o Manuel Pereyra Villagrán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1935. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$4.50 Jl.4-5082-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Sinforoso y Máxima Barcia, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Jl.14-5083-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramona Peña de Mondragón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 1.o de 1935 — Alcides dos Santos, Escribano.
$4.50 Jl.4-5084-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

De conformidad con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de Bernardo Vidart o Bidart y Juana Zusanne o Susana o Suisán, emplazándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en las mismas para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dejándose constancia de que se ha habilitado la próxima feria menor a los fines de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Jl.4-5085-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Angel F. Orsi, para la junta que se realizará el día dos de Agosto próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y en las que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de la publicación de los edictos, la que se hace durante quince días. — Minas, Junio 22 de 1935. — Francisco Seca, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.28-4932-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Vicente S. Robaina y Melchor Gaspar Baltasar de los Santos. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Dámaso de los Santos, Juan Bautista Lanusse, Ana María Costa de Lanusse y Juan Bautista Lanusse (hijo), sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y las seis novenas partes de las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en "Chafalote", 2.a sección de este Departamento, padrón número 4445, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl de Borsani, de trescientas noventa y siete hectáreas, tres mil seiscientos noventa y nueve metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, arroyo del Sauce, por medio, con Manuel D. Maisonave y camino vecinal; por el Este línea quebrada de 3.362 metros y 1923 metros, con la fracción número 2, hoy de propiedad de Melchor G. B. de los Santos, y campos de Irene R. de Uriarte; por el Sud, rectas de 518 metros 20 centímetros y 646 metros 90 centímetros, con campo de Timoteo de León y sucesión Fernández Chávez, y por el Oeste, arroyo del Sauce y cañada del Canelón por medio, con campos de Juan Sosa y de Miguel Pereyra y líneas rectas de 1333 metros y 1972 metros, por medio, con campos de la sucesión Fernández Chávez; y B) Dos fracciones de campo de pastoreo sitas en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón número 3610, las que por ser contiguas forman una sola propiedad, la que según plano del referido agrimensor Borsani se compone de una superficie total de ciento setenta y seis hectáreas, cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, lindando: Norte, arroyos del Sauce y del Consejo: Este, líneas de 2547 metros y 1179 metros, por medio, con campos de Paulino Sayanes y de Irene R. de Uriarte: Sur, camino vecinal por medio, con Irene R. de Uriarte y por el Oeste, línea de 3362 metros por medio, con la fracción antes descripta, hoy de propiedad de Vicente S. Robaina, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 Jl.6-5118-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clementino Agapito Tapia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-5040-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Matilde Valentina Olivera de Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-5041-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Onofre Pereyra de Avila, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha Junio 28 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-5028-vj.l.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Verdino o Pedro Francisco Verdino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado manor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Jl.3-5031-v.jl.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Clara de Bassini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Jl.1.o-4987-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ladislao Sellanes, María Ester Sellanes de Figueroa y María Ester Figueroa Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Jn.27-4891-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Cruz González, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, quedando para ese efecto habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 25 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$7.20 Jl.2-5014-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juana o María Juana Goyenola de Pascual, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jl.4-5078-v.jl.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Luis Mendizábal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jl.4-5079-v.jl.15.

Rectificación de partidas

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado Angelita Lorenza, Anita Lorenza y Casto Secundino Duarte solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que en donde dice el nombre de la madre Angelita debe decir Angela. Solicitan, también la rectificación de la partida de matrimonio entre Santana Duarte y Angela Tabeira, en el sentido de que el apellido del contrayente y de su madre es Duarte y no "duarte, como dice la partida. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor para ello. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1935 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.50 Jl.4-5080-v.jl.22.

Remates Judiciales

JULIO C. BARAÑANO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abe-

lla, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Edison Ramón Paiz. Ejecución de hipoteca" y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, doctor don Carlos M. Muñoz, se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo venidero, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, con la asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la sexta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número quinientos noventa y cinco, que, según plano levantado en Setiembre de 1911 por el agrimensor Darío Frugone, se compone de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil trescientos treinta y siete metros, que linda: por el Norte, con propiedad de Amalia Correa de González, en una extensión de mil cuatrocientos setenta y un metros, seis centímetros, trescientos doce metros seis centímetros, con Amacilia Correa de González, al Oeste; al Sur, con propiedad de Herminia Sequeira, y al Este, con el arroyo Maciel. Y se previene que el Directorio del Banco Hipotecario resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuese el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; que el bien a rematarse se encuentra arrendado sin contrato a don Luciano Más; que a los efectos de las publicaciones pertinentes queda habilitado el próximo feriado menor. — Trinidad, Junio 25 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo de pesos mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y nueve centésimos.

(Cuenta corriente) Jl.6-5119-v.jl.30.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el día 13 de Julio, a las 17 horas (5 horas p. m.), con habilitación de la feria menor, todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías existentes en el almacén sito en la calle 18 de Julio número 1700, esquina Magallanes. Autos caratulados "Juan C. Lucchetti. Quiebra". Decreto del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno.

Venta sin base y al mejor postor.

$5.40 Jl.4-5060-v.jl.13.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "González y Sosa. Quiebra", se hace saber al público que el día 20 de Julio del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en las condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o Los derechos y acciones sobre los cuatro solares prometidos en venta por el Banco de Crédito, con los número 145, 146, 147 y 135, en el plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo), en Enero de 1926, ubicados los tres primeros en la avenida Italia y Comercio y el cuarto, sobre la calle Oficial número 3. Boletos de venta números 7226, 6362, 6363 y 6745. Padrones 134.568, 134.569, 134.570 y 134.558, respectivamente. Pagado hasta la fecha: $ 1.080.00, $1.600.00, $ 1.600.00 y $ 816.00, y a pagar: $ 3.605.80, $ 4.835.52, $ 4.409.73 y $ 3.815.64, respectivamente Cuotas mensuales y demás detalles en el expediente. Se venden los derechos y acciones, sin base, que tiene el concurso sobre los mencionados solares, sin incluir las mejoras, las que se venderán a continuación, siendo de cuenta del comprador: 1.o La deuda pendiente, incluyendo la contribución y recargos, haciéndose notar que las liquidaciones que obran en autos lo son del 22 de Abril del corriente; y 2.o Lo que se adeude por concepto de pavimentación. II. A continuación se sacarán a la venta las mejoras construídas sobre los solares citados, compuestas de construcciones de madera, zinc y material, las que tendrán por base la suma de $ 4.800.00. Se previene que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de transferencia, escrituras y certificados serán por cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de los solares se hallan en el Banco de Crédito; 4.o Que los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de edictos y remate. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Jl.5-5102-v.jl.20.

AROCENA Y MARTIRENA

JUDICIAL

Ochocientas ochenta y dos hectáreas de campo en Rivera. ¡Al mejor postor!

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada por autos números 7627 y 638 y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, por autos números 1915 y 3839, todo en los autos caratulados "Banco de la República contra Carmen Eugenia Ciganda de Ayçaguer. Ejecución de hipoteca", venidos a conocimiento de este Juzgado a estos efectos, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Agosto, a las dieciséis horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Rivera, paraje Cerro Alegre, empadronada con el número seiscientos sesenta y uno, señalada con el lote número cuatro en el plano del agrimensor Souza, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Angel F. de Souza, en Marzo de mil novecientos veintiséis, de seiscientas treinta y dos hectáreas y dos mil quinientas sesenta y ocho centiáreas, lindando: por el Norte, con Antonio Ciganda; por el Nordeste y Este, con un camino vecinal y una cañada por medio, con Juan Duarte y Pablo Camejo: por el Sur, una línea recta lo separa del lote número tres, adjudicado al heredero Tiburnio Julián Ciganda, y por el Oeste, una línea recta que lo separa del lote número dos, adjudicado a Fulgencio Doroteo Ciganda; y 2.o Una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Rivera, paraje Tranqueras, empadronada con el número quinientos diecisiete, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Angel F. de Souza, en Enero de 1924, de doscientas cincuenta hectáreas, lindando: por el Nordoeste, con Adelaida dos Santos y sucesión Bentos: al Nordeste, con Bolívar Rodríguez y una cañada divisoria con Isaura Rodríguez; por el Este y Sur, el arroyo Zanja Honda por medio, con Otilio Sandins y Sissesmando López Pinto: por el Oeste una línea recta que lo separa de una fracción adjudicada a Arcelia Tomasa Ciganda Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; y 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.

Por más informes ocurra a nuestro escritorio: Cuareim número 1944.

$71.40 Jl.5-5103-v.jl.30.

GUALBERTO BARBOT

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Sebastián Banchero contra J. Juan Ramón Espeleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado 27 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del infrascripto Juez de Paz, de un terreno y lo en él edificado, sito en esta villa, cuartel del Sur solar número 1, manzana número 12, cuyo terreno mide 16 metros 32 centímetros de frente a la calle General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo sobre la calle Torres Leiva empadronado con el número 14175 Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación de los edictos. — Nueva Palmira, Julio 1.o de 1935. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Jl.3-5032-v.jl.20.

CARLOS M. RIVEROS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Isaac José Guardia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Carlos M. Riveros, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene o le correspondan, situado en el paraje conocido por Puntas del Sauce de Maciel, décima sección judicial del Departamento de Florida, señalado con el número dos en el plano de subdivisión del agrimensor Gerónimo de Sierra, de veintiuno de Noviembre de mil novecientos once, compuesto de treinta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y tres metros noventa decímetros, con frente al Este al camino departamental al Durazno, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, midiendo novecientos ochenta y tres metros en la línea del Norte, lindando con las fracciones tres y cinco, vendidas a Pedro Antonio Arocena; cuatrocientos setenta y ocho metros en la del Oeste, lindando con la fracción uno, de los señores Ramón P. y Pedro Díaz y Francisco Magnano: quinientos veinticuatro metros en la del Sud, lindando con campos de Matilde González de Castro y en la del Sud-Este, que es quebrada formada por dos líneas: una de doscientos treinta y dos metros y otra de trescientos cincuenta y un metros cincuenta centímetros, limita con la cuchilla de Santo Domingo de Soriano, que lo separa de más campo del señor Guardia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que se cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 71 serie "K") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.091.79, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.291.79 más pesos 800.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.3-5023-v.jl.23.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Celia Agustina González, se hace saber que el día 22 de Julio entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don Fco Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1335, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don P Montagne de 20 de Enero de 1932, de un área de ciento treinta y tres hectáreas 299 m c., lindando al Norte, con la fracción 3 de Teodoro O González, en parte servidumbre por medio, al Este, con la fracción número 9 de Federico González; al Sur, con el arroyo Mahoma, y al Oeste, con las fracciones 9 y 7 de Máximo y Basilio J. M. González respectivamente 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que es parte del solar número 4 de la manzana 21 del primer cuartel de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano de 28 de Octubre de 1921 levantado por el agrimensor don P. Montagne, compuesto de 480 metros 32 d. c. lindando al Norte, con el lote número 2 del mismo plano, adjudicado a Basilio J.

M. González; al Sur, con los solares 2 y 3 de la misma manzana; al Este, con el solar dos, y al Oeste, la calle Plata, por donde el edificio tiene el número 720, empadronado con el número 2499. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 20 de 1935. —Juan A Abó. Actuario

$40,50 Jn.22-4745-v.jl.11.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de Alejandro Mautone. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, con sus poblaciones, alambrados y mejoras que contengan, situados en el paraje de Corrales y Sauce, séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que forman parte del inmueble empadronado con el número 1501 y, según título, se componen así: A) Dos fracciones, siendo la primera, parte de la señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, se compone de cincuenta y cuatro hectáreas, tres mil ochocientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Pedro Elías Macedo: al Sud, con la fracción número cinco, de Carlota Gadea; al Oeste, con Quintín Belino y al Este, con la fracción número dos, de Natividad Gadea. La segunda fracción, señalada con el número dos en el citado plano, se compone de ciento cincuenta y una hectáreas, sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la sucesión de Pedro E. Macedo: al Sud, con las fracciones tres y cuatro, de Patricio Gadea: al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con la fracción número uno, ya deslindada: B) Otra fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Máxima Macedo de Gómez: al Sud, con la sucesión de Eleuterio Gadea: al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con la sucesión de Florencia Méndez; C) Otra fracción de campo señalada con número siete A en el plano levantado por el agrimensor Angel Luisi (hijo) en Junio de mil novecientos quince, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: al Norte, con el arroyo del Sauce; al Sud con Alejandro Mautone: al Este, con el arroyo Corrales y al Oeste, con el arroyo del Sauce y Bonifacio Pérez (hoy Juan Antonio Valentini); D) Otra fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno de Carlota Gadea: al Sud, con Juana y Gumersindo Gadea y Marcelino Patini: al Este, con Patricio Gadea y al Oeste, con Gabino Fernández; E) Otra fracción de campo señalada con el número cuatro en el citado plano de Joanicó, compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Carmen Macedo (después J. de Dios Rivero): al Sud, con Máxima Macedo (después Mautone): al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con sucesión Florencio Méndez: F) Otra fracción de campo compuesta de sesenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Felipe Méndez: por el Este, con la vía del ferrocarril en medio, con Mautone: por el Sur, con Martiniano Belino y Felipa Pacheco y por el Oeste, con José María Méndez; G) Otra fracción de campo compuesta de ciento sesenta y dos hectáreas, tres mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: por el Norte, Manuel Pereira; por el Este, con José María Méndez; por el Sur, con Juana Gómez y por el Oeste, con Julia Pereira. Otra fracción de campo compuesta de ciento veintinueve hectáreas, tres mil noventa y un metros cincuenta decímetros, que linda: por el Oeste, con Doroteo de León y la fracción antes deslindada (antes Julio Pereira): por el Norte con la sucesión Felipe Méndez: por el Este, con Mautone y por el Sur, con Martiniano Belino: H) Otra fracción de campo compuesta de noventa y cinco hectáreas, nueve mil trescientos diez metros seis mil ochocientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que linda, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués: por el Norte, con Juan de Dios Casanova: por el Sud, arroyo del Sauce en medio, con Mautone: por el este, con Juan de Dios Rivero y por el Oeste, con la vía del Ferrocarril Central; I) Otra fracción de campo compuesta de seis hectáreas, mil trescientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central; por el Sud, con calle pública que va al paso del Mimbre, el arroyo de los Corrales; por el Este, con Mautone, y por el Oeste, con la vía del Ferrocarril Central, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués; J) Dos fracciones de campo compuestas, la primera, de trescientas tres hectáreas, nueve mil ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ana María Terra y Juan de Dios Rivero, el Sauce por medio; por el Oeste, camino vecinal en medio, con Martiniano Belino y Felipa Pacheco; por el Sud, camino en medio, con Gabriel Fernández y por el Este, con Eleuterio Gadea y sucesión Macedo; y la segunda fracción tiene setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Constancio Macedo: por el Sud, con Pedro Macedo: por el Este, con los Corrales y por el Oeste, con Florencia M. de Macedo; K) Otra fracción de campo señalada con el número uno en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Febrero de mil novecientos veinticinco, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, que linda: por el Norte, con Mautone: por el Este, con la fracción número dos, de Jovita J., Julia P., Leto E. y Ambrosia Carlota Gadea: por el Sud, con Fulgencio Gutiérrez y por el Oeste, con Mautone y Carlota Gadea. Las fracciones deslindadas, según título, forman un área total de mil quinientas cuarenta y una hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y nueve metros seis mil ochocientos doce centímetros cuadrados, y según mensura del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de dieciocho al veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco, se componen las fracciones deslindadas de un área total de mil quinientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil trescientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados: 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Teófilo M Real Actuario

$213.60 Jn.20-4677-v.jl.21.

LORENZO J. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Musto contra Orestes Granese. Ejecución de hipoteca", el día 24 de Julio, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Lorenzo J. Pérez en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 94.803, de esta Capital, ubicada en "Punta Carreta", 18.a sección judicial de este Departamento, edificada en terreno con una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados, deslindada así: 11 metros de frente al Oeste, al bulevar Artigas, donde las puertas del edificio llevan los números 428 y 430 entre las calles Solano, García y Luis de la Torre; la misma medida al Este, lindando con parte de los solares 16 y 17: 72 metros al Norte, lindando con el solar número 4 y la misma medida al Sur, lindando con el solar 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en poder del infrascripto Escribano en el acto de serle aquélla aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de las escrituras de ratificación, traslación de dominio, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados; y D) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — José F. Rossi. Escribano.

$43.20 Jl.4-5087-v.jl.24.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Basagaistegui de Martínez Graciana contra Tomás Cortese. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de las mejoras que las constituyen los edificios, cercos y cuantas construcciones contenga el solar de terreno situado en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que lleva el número 30 de la manzana "A" en el plano levantado en Abril de 1913 por el agrimensor don Juan Mier y que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Juan S. de Sanguinetti, por documento privado que lleva el número 17.371 y fechado el 12 de Enero de 1927. Ese compromiso es a favor de don Tomás Costese, quien lo transfirió a doña Graciana Basagaistegui de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la transferencia del solar en el que se encuentran las mejoras a venderse se hará al comprador, si así lo desearе, en las mismas condiciones que hace referencia el boleto de promesa de venta glosado a los autos y entre las cuales se transcribe la 7.a condición que dice así: "El comprador, siempre que esté al corriente en el pago de sus obligaciones, podrá transferir esta promesa de venta, pero la transferencia deberá ser autorizada por el Banco y otorgarse en el local del mismo, so pena de ser considerada nula y sin ningún valor"; y 3.o Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$42.00 Jl.6-5131-v.jl.24.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Miguel Radicci y Vicente García contra la sucesión de Sandalio Quintana. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eladio F Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de trescientos setenta y cinco pesos, el siguiente bien: Un terreno sito en la calle Lecueder, haciendo esquina con el parque 7 de Setiembre, manzana 122, empadronado con el número 57. Tiene edificada una casa de dos piezas y cocina. Tiene además un pozo. El terreno mide 29.20 metros con frente Lecueder, por 27.49 de fondo, con una superficie de 803 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del total de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que se ha habilitado la próxima feria para la publicación del presente. — Artigas, Junio 19 de 1935 — José V. Damasco, Juez de Paz.

$25.50 Jl.2-500-v.jl.17.

JOSE L. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "María E. Lalinde y otros. Subasta de bienes", se hace saber que el día 24 de Julio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 56.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Talita", tercera sección judicial de Florida, con una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas, mil setecientos veintiún metros sesenta y un centímetros formada así: padrón número 3413, con 48 hectáreas, 8922 metros 50 decímetros; padrón número 3415, con 47 hectáreas, 9868 metros 80 decímetros; padrón número 3412, con 10 hectáreas, 8270 metros 31 decímetros, y padrón número 3414, con 30 hectáreas 4760 metros, que, por estar juntas, lindan: al Norte, camino vecinal a la barra de San Gerónimo, por medio, con sucesores de Sandalio Díaz y de Domingo Silva, arroyo Talita; Sur, Eulogio y José Castellini y Lila Lalinde, y al Oeste, Lila Lalinde y Eduviges Torres Negreira. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos y honorarios de escrituración son de cuenta del adquirente: que los títulos están en el Banco de la República uno, y otros, en el expediente número 479 y que cualquier dato puede pedirse en la escribanía del señor Dos Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. —

Florida, Junio 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$37.00 Jl.5-5113-v.jl.24.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Carlos Massioti Silveira. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo, a las catorce horas, en el local donde se encuentran depositados y que ocupaba el comercio, paraje "Barrio Las Delicias", proximidades de esta ciudad, con frente a la avenida José Pedro Varela, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a dar principio a la venta en remate judicial, por precio al mejor postor y al contado, de todos los bienes de la quiebra de Carlos Massioti Silveira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado menor para la publicación del edicto de remate. — Minas, Junio 29 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$14.00 Jl.5-5105-v.jl.16.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Po rdisposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente número 43 caratulado "Manuel G Minetti contra Mariano Carrió. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 13 del entrante mes de Julio, de diez a once de la mañana y en el local donse se encuentran depositados, calle Sarandí número 1177, se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina impresora marca "Miller Ri..art" Edimburgh y London, completa, en 800 pesos; seis burros dobles, de madera, 60 pesos; un burro sencillo, 5 pesos; treinta y seis cajas con tipos diversos, 283 pesos; una mesa para galeras, de madera, 12 pesos; una mesa de madera con tapa de zinc, 4 pesos; un lote de cuadrados, interlíneas e imposición de hierro, en seis pesos; catorce galeras de zinco, pesos 1680; dos volanderas de zinc, 3 pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, debiendo abonar, además, el cinco por ciento de comisión al rematador. — Paysandú, Junio 22 de 1935 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$18.00 Jn.1.o-4993-v.jl.11.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Po rdisposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente número 44, caratulado "Manuel G. Minetti contra Mariano Carrió. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 13 de Julio entrante, de diez a once de la mañana y en el local donde se encuentran depositados, calle Sarandí número 1171, se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Dos cajas con tipos, común, cuerpo diez, veinte kilogramos, tasadas en 18 pesos; una caja ídem Victoria, diez kilos, 9 pesos; una caja ídem, cuerpo 24, veinticinco kilos, 22 pesos 50 centésimos; diez kilos interlíneas surtidas, 12 pesos; diez kilos lingotes surtidos, 12 pesos; diez kilos composición de hierro, 12 pesos; una mesa componer, grande, con cajones, 10 pesos; un motor eléctrico marca "Marelli" y accesorios, 4 H P., 140 pesos; veinte kilos cuadrados surtidos, 24 pesos; tres cajas con tipos, titular, treinta y seis kilos, 90 pesos; cuatro ramas de hierro, 8 pesos; un lote cuñas y llaves correspondientes, pesos 7.50; mil ochocientos gramos rayas de bronce, surtidas en pesos 5.40; diez kilos rayas de antimonio, surtidas, 30 pesos; dos kilos rayas de bronce, de dos puntos, 7 pesos; diez kilos adorno de linotipo, 40 pesos; una mesa chica, de madera, pesos 1.50; cuatro volanderas de zinc 6 pesos; seis galeras de zinc, 9 pesos; un componedor, pesos 4.50; un aparato para galeras, 5 pesos; veinte galeras de madera, 20 pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, debiendo abonar, además, el cinco por ciento de comisión al rematador. — Paysandú, Junio 22 de 1935. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$26.00 Jl.1.o-4994-v.jl.11.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, dictada en autos "José M. Rodríguez con Matías Andrade. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil designado, de un solar de terreno empadronado con el número 3612, manzana número 138, de esta ciudad, compuesto de trescientos ochenta y cuatro metros mil quinientos dieciocho centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con Demetrio Decal; Este, con Carmen Decal y Oeste, con José Forrisi. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en cuatrocientos pesos oro: que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de la compra, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y mejoras que pudieran adeudarse y que los títulos podrán examinarse en este Juzgado en los días y horas hábiles, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor próximo para la publicación de este edicto. — Salto, Junio 1.o de 1935. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$27.00 Jl.2-5008-v.jl.19.

GABINO B. SOSA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos seguidos por "Josefa V Ourthiague de Sosa y otra con Luis Colombo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Julio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1914, de un área de treinta y seis hectáreas, 8940 m y 50 d., con sus alambrados y mejoras, que linda: al Norte, con el arroyo San Gregorio; al Sur, en 353 h. 7 c., con la fracción 8 de Pedro C. Ourthiague, servidumbre de paso por medio: al Este, en 895 metros 181 m con Juan Prat, y por el Oeste en 1196 m. con la fracción 5, de Martina N. de Lateulade de Bildosteguy. 2.o Otra fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 3923 y señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín E. Moré, en Diciembre de 1914, de un área de treinta y seis hectáreas, 8940 m. y 50 d., lindando: por el Norte, con el arroyo San Gregorio; por el Sur, en 310 m. 4 c. con las fracciones 7 y 8, de Pedro C. Ourthiague, servidumbre de paso por medio; por el Este, en 1196 m., con la fracción 6 de Josefa V. Ourthiague de Sosa (hoy el comprador), y por el Oeste, en 1197 m., con la fracción 4, de Domingo C. Ourthiague. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 olo del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1935. — Juan A. Abó Actuario.

$39.00 Jl.1.o-4983-v.jl.16.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura que hoy autorizó el escribano don José L. Simon, quedó desligado de la sociedad "Bastarrica y Compañía" el socio don Cándido A. Bassini, quedando a cargo de los señores don Camilo Enrique Bastarrica y don Juan María Clara el activo y pasivo de la mencionada sociedad "Bastarrica y Compañía". A los efectos de la ley mercantil se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia, Junio 24 de 1935. — Camilo Enrique Bastarrica. — J. M. Clara. — Cándido A. Bassini.

$5.00 Jn.28-4933-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano Esteban Bacigalupi, Canelones 1038, don Antonio Fernández Molinos ha prometido vender a don Evaristo García Rey la casa de comercio en el ramo de carbonería que tiene establecida en esta Capital, calle Nueva Palmira número 2180. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 27 de 1935 — Antonio Fernández Molinos. — Evaristo García Rey.

$5.00 Jn.28-4930-v.jl.17.

COMERCIO VENDIDO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Ramiro A. Sosa el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento de San José. Todas aquellas personas que tengan créditos a cobrar pueden hacerlo en casa de los señores Sacco Hermanos, en Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sacco Hnos y Co.

$5.00 Jl.4-5081-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Froim Worona el garage de mi propiedad denominado "El Mirador", sito en la avenida Brasil 2537, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — Leandro S Mendaro. — Froim Worona.

$5.00 Jl.4-5073-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago asber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Gerardo Adroher y Compañía la estación transmisora conocida con el nombre de "Radio Libertad", estando comprendida en esta venta todo lo que constituye la parte material de la misma, ubicada en la calle General Hornos número 537, los muebles y útiles de la administración y estudio, Plaza Libertad número 1334, y la obligación de transferirle la característica C X 32. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de ley a la Plaza Libertad 1354, de esta Capital, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — Rafael Veco. — Gerardo Adroher y Compañía.

$5.00 Jl.4-5068-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que e prometido en venta al señor Carlos Seré Rucker el giro que en el ramo de garage y estación de nata tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Brasil número 3045, debiendo presentarse quienes tengan que reclamar haberes al escritorio de dicho señor, calle Cerro Largo esquina Convención número 897, dentro del término de treinta días, desde la fecha — Montevideo, Julio 2 de 1935. — Torcuato Acosta y Lara.

$5.00 Jl.4-5070-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Berti y Laus el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Conciliación número 4280. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — Ignacio Rodríguez.

$5.00 Jl.4-5062-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura de 30 de Abril del corriente año, que autorizó el escribano doctor Jaureguiberry Lowry inscripta al número 73, folio 234 vuelto, tomo 7.0 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, constituyóse una sociedad de responsabilidad limitada para explotar el ramo de barraca, maderas y anexos, con domicilio en avenida San Martín 3374 y denominada "San Martín". Bases principales: Plazo: 6 años, pudiendo terminarse a los 2 o a los 4. Capital: 5.500.00 ya integrado en mercadería y dividido en partes y aportado en la forma que dicha escritura establece. Administración: señor Silberstein, exclusivamente. Reunión social: una vez anualmente, como mínimo. Balances: Julio y Diciembre Utilidades y pérdidas: por mitad entre los dos socios. Fondo de reserva: 5 olo. — Montevideo, Julio 1.o de 1935 — M. Kornìansky. — Pedro Silberstein. — Doctor M. Jaureguiberry Lowry, Escribano.

$7.00 Jl.4-5072-v.jl.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos Delmiro, Santiago y Urbano Carrera el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — "Barroeta y Carrera".

$5.00 Jl.4-5042-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el 3 de Junio del año en curso se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Carlos y Ludovico Zignone Ubertalli, Américo Barbieri, Santiago L. Ferraro, Pascual Giardino, Pablo Cerruti, Domingo Rebagliatte y Francisco Bartolomé, domiciliados, respectivamente, en esta Capital: J. Piccioli número 2944, Gonzalo Ramírez número 2065, J. J. Rousseau número 4663, Grecia número 433, Pirineo número 122, J. J. Rousseau 4389, J. Piccioli número 2944 y Avellaneda número 4278, con el objeto de explotar la fabricación de hilados y tejidos de seda, algodón lana y similares, bajo la razón de "Zignone y Compañía Limitada' y con la denominación "Fábrica Uruguaya de Hilados y Tejidos Unión". El capital de $ 16.300.00 en total fué aportado así: Los señores Zignone, Giardino y Cerruti, $ 2.500.00 cada uno; Barbieri y Bartolomé $ 2.000.00 cada uno; Ferraro, $ 1.300.00 y Rebagliatte, $ 1.000.00, cantidades totalmente integradas en efectivo y en maquinarias, materias primas y manufacturada y demás efectos existentes en la fábrica. El gerente-administrador será el señor Carlos Zignone Ubertalli. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco titulares y tres suplentes que durará un año en el cargo Cada año se reunirá la asamblea ordinaria para considerar la memoria y balance general. Cada socio tendrá un voto, cualquiera fuere su capital. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos. Anualmente se efectuará un inventario balance general. De las utilidades del primer ejercicio pasará el 25 o|o a constituir el fondo de reserva y el 75 o|o restante pasará a poder de los asociados en la proporción de sus respectivos aportes. Si así lo resolvieran los socios, podrán destinar de dicho 75 o|o una suma que no excederá de un 25 o|o también para fondo de previsión y de reserva. De las utilidades de los ulteriores ejercicios pasará el 20 o|o a fondo de previsión y de reserva y el saldo a los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, a contar desde el primero de Enero último. La sociedad se disolverá a pedido de cualesquier de los socios siempre que se produjere en alguno de los balances una pérdida que alcanzare o excediere del 30 o|o del capital inicial de la misma, por vencimiento de su plazo, por acuerdo entre los interesados o en los casos a que alude la ley número 8992. Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 20 de Junio pasado con el número 27 al folio 95 vuelto y siguientes del tomo 2.o. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — "Zignone y Compañía Limitada".

$27.00 Jl.6-5120-v.jl.17.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

El Directorio de este Banco convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el miércoles 24 del corriente, a las 18 horas, en su sede, calle Sarandí esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día: Integración de autoridades.

Se previene que para tomar parte en esta asamblea se requiere que los accionistas depositen . tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas "acciones preferidas" por un valor de mil pesos (artículo 24 de los estatutos), aun cuando pueden formar parte de ella todos los socios que hayan integrado, por lo menos ,acciones por valor de quinientos pesos (artículo 12). — Montevideo, Julio de 1935.

$9.75 Jl.6-5121-v.jl.24.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ROSARIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Molinos Rosario a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 18 de Julio de 1935, a las 10 horas en el local de la avenida Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de cinco miembros titulares para el Directorio definitivo; 2.o Elección de cuatro miembros suplentes para el Directorio: 3.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente: 4.o Determinación de los miembros del Directorio que cesarán al fin del primer ejercicio social.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, expedirá a los accionistas que lo soliciten, la boleta que acredita su calidad de tales, condición indispensable para poder concurrir a la asamblea.

$9.00 Jl.5-5115-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el primero de Junio corriente hemos comprado al señor Ernesto Lagrilla Irazú la empresa de panadería "El Globo", siendo el activo y pasivo a cargo del señor Ernesto Lagrilla Irazú y que la nueva sociedad se denominará "Labardín y Guipponi". Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días a calle Belén 285, para pago de sus créditos. — Salto, Junio 1.o de 1935 — Exequiel Labarden. — Ramón Guipponi — Ernesto Lagrilla Irazú

5.00 Jn.20-4662-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se eefctuará el lunes 15 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935: 2.o Nombramiento de tres Directores: 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos: 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directoric, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Julio 3 de 1935 — El Secretario.

$12 00 Jl.4-5071-v.jl.15

BANCO PUPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer semestre del 33.o ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 20 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea.

$13.65 Jl.5-5104-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, he contratado vender a favor del señor Manuel Vázquez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Piedra Alta número 1849, esquina a la de Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — José Saralegui. — Manuel Vázquez.

$5.00 Jl.5-5094-v.jl.24.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el jueves 14 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 194.o dividendo. — Montevideo, Julio 3 de 1935. — El Secretario.

$3.00 Jl.4-5076-v.jl.15.

LA CAJA OBRERA

DIVIDENDO PROVISORIO 5 o|o

Se hace saber a los accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al primer semestre de 1935. — Montevideo, Julio 4 de 1935. — La Gerencia.

$1.50 Jl.4-5088-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Delfín González mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Blas Basualdo número 3749, esquina República Francesa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Juan Rodríguez.

$5.00 Jn.20-4653-v.jl.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Jesús Canabal y Ernesto Romani la parte que tengo en la sociedad "Ferro, Romani y Compañía", de esta plaza, quedando, en consecuencia, desligado de la msima. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la casa número 1213 de la calle Uruguay. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — Antonio Ferro.

$5.00 Jl.4-5061-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan Dionisio Fernández mi establecimiento comercial y fonda establecido en Masoller, 3.a sección de Rivera, quedando el activo y pasivo a mi cargo, debiendo los deudores y acreedores presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación. — Masoller, Mayo 30 de 1935. — Julio Albistur (hijo). — Juan D. Fernández.

$5.00 Jn.20-4654-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del escribano don Enrique Sasso hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller de recubrimientos metálicos situado en la calle José L. Terra 2126, que giraba bajo la firma de "José Uricchio y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don José Uricchio y desligado del mismo el socio don Oscar Rey. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1935. — José Uricchio. — Oscar Rey.

$5.00 Jn.21-4689-v.jl.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de don Adolfo López el café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de sandwichs situado en la calle Pérez Castellano número 1501, esquina Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Cauci y Viaplana.

$5.00 Jn.21-4691-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Herminio Díaz la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Patria 1201, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Fernández Hermanos.

$5.00 Jn.28-4925-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Michetti y Uslenghi", retirándose el socio don Carlos A. Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor C. Uslenghi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Junio 14 de 1935. — Carlos A. Michetti. — Héctor C. Uslenghi.

$5.00 Jn.27-4871-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, he contratado vender a favor del señor Carlos L. Cámpora el bar con alcohólicas situado en la calle Cuñapirú número 2252, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — José A. Pazos. — Carlos L. Cámpora.

$5.00 Jl.5-5093-v.jl.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Julio, a las 10 horas, en el local social, calle Colón 1580, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance general al 31 de Junio de 1935; 2.o Designación de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio; 3.o Designación de Síndico. — Montevideo, Julio de 1935.

$4.50 Jn.29-4939-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del ramo estación de servicio y gomería, situado en la calle General Flores y 19 de Abril, de la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), que giraba bajo la firma "Errecart y Olivo", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don Sixto Errecart y desligado del mismo el señor Eugenio Olivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Rosario, Julio 1.o de 1935. — Sixto Errecart. — Eugenio J. Olivo.

$5.00 Jl.3-5038-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiember de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Benito Núñez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — José María González. — Benito Núñez.

$5.00 Jl.3-5029-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina jurídica y balances Suárez y Panzera, Uruguay 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Moisés y Aztin Artinian la casa de comercio en el ramo de provisión establecida en la calle Municipio 3001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Avedis Azaian. — Mardiros Agohopian. Moisés y Aztin Artinian.

$5.00 Jn.29-4940-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ante mí, don Francisco Picos venderá a los señores Jesús Pardo José Bralo y Elbio Yáñez, quienes constituirán la sociedad "Jesús Pardo y Compañía", la casa de comercio denominada "Panadería Argentina", establecida en la avenida al Peñarol, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1935.

$5.00 Jn.28-4897-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que el señor Adolfo Panzetta ha prometido vender al señor Orlando Bonanata todo la parte que le corresponde en el negocio de salón de lustrar y anexos, establecido en esta plaza, calle Misiones número 1443. A los efectos consiguientes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Adolfo Panzetta — O. Bonanata.

$5.00 Jn.24-4710-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha veinte de Junio del año actual, autorizada en esta ciudad por el escribano Euclides Goncalvez, fué disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Nicolás y Natalio A. Chaia" haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio Nicolás A. Chaia. — Artigas, Junio 20 de 1935. — Nicolás A. Chaia — Natalio A. Chaia.

$5.00 Jn.29-4955-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he prometido en venta a los señores Pedro Rebollo y María Sorgi de Barrachina el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la calle Pereyra número 3186, y que gira bajo el nombre de "Farmacia Martínez Olascoaga", emplazando a los que tengan créditos contra la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en el expresado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — J. Martínez Olascoaga.

$5.00 Jn.22-4746-v.jl.11.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Jorba, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 2002, esquina Cubo del Sur, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Ramón Ordóñez

$5.00 Jn.21-4690-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Daniel Simonian el almacén de comestibles sito en la calle Heredia número 3981, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Daniel Sandjian.

$5.00 Jn.26-4855-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio R. Vimercati la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar poseo en la calle Canelones número 1147, esquina Ibicuy, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 25 de 1935 — Cayetano M. Diacobo.

$5.00 Jn.26-4854-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a favor del señor Luis Anselmo el comercio que en el ramo de almacén y bar y bajo la denominación de "Provisión Renacimiento" tenemos establecido en la casa números 2674 al 2680 de la avenida Larrañaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados se presenten a deducir sus créditos en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 25 de 1935. — Aldo Tosi. — Dante Tosi.

$5.00 Jn.26-4851-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Pablo Fridman todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas destiladas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Larrañaga esquina Doctor Vilardebó. Todas las cuentas a cobrar los acreedores deberán pasar por la casa de comercio de los señores Zunini, Magliaro y Compañía ("El Revoltijo"). — Salto Junio 18 de 1935. — Juan Peirano.

$5.00 Jn.26-4828-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que los señores Leonardo A. Lucian y Raúl Joseph León Marie Delay han prometido vender al señor Domingo Loreto la empresa de cine sita en la ciudad de Santa Lucía, denominada "Lucian y Delay". A los efectos pertinentes, se cita a las personas que estén asistidas de algún derecho para que concurran con sus comprobantes dentro del término de veinte días, a la calle Misiones número 1390 (escribanía Arias). — Montevideo, Junio 24 de 1935. — Leonardo A. Lucian. — Raúl Joseph León Marie Delay. — Domingo Loreto.

$5.00 Jn.26-4827-v.jl.15.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Rabío, Sarandí 493, don Celestino Fernández ha prometido vender a don Guillermo Sotelo la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "2.a Cooperativa de Abasto", que tiene establecida en esta Capital, en la calle Dante 2198, esquina J. Paullier 1699. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — G. Sotelo — Celestino Fernández.

$5.00 Jn.22-4721-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rafael Alberti la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y venta de cigarrillos tengo establecida en la casa número 1158 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1935 — José Codesal.

$5.00 Jn.19-4631-v.jl.8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Isaac Chackiel y Jacobo Levi han prometido vender al señor Vladimiro Fischman el comercio que en el ramo de tintorería y lavado y planchado tiene establecido en la calle Rivera número 2073 bajo el nombre de "La Higiénica Uruguaya". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio de señor Fischman, calle Rivera 2074. — Montevideo, Junio 21 de 1935. — Israel Nemirovsky.

5.00 Jn.24-4757-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido los socios señores Tomás Sacramone y Oscar Resta disolver la la sociedad que entrambos tenemos constituída y gira respondiendo a la razón "Sacramone y Resta". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica, cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el domicilio social, calle San José número 877, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1935. — Tomás Sacramone. — Oscar Resta.

$5.00 Jl.5-5097-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Juan Bautista Zabaleta y José Angel Erausquin la panadería denominada "Punta Carreta", que bajo la razón social de "Castiñeiras y Compañía" gira en esta Capital, calle Williman números 528 y 530. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — José Castiñeiras. — Antonio Fuentes. — Josefina Luisa Carugati. — Juan Bautista Zabaleta. — José Angel Erausquin.

$5.00 Jl.5-5098-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de al oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, he contratado vender a favor de don Julio Jaled el almacén de comestibles situado en el camino Castro número 593, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — Eduardo Fernández. — Julio Jaled.

$5.00 Jl.5-5092-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Benjamín Fernández la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1935 — Bautista González. — Benjamín Fernández.

$5.00 Jl.5-5090-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Asadur Kadian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 1246 de la calle Pedro Bustamante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Julio 3 de 1935. — Megirdik Bagdasarian.

$5.00 Jl.5-5100-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Pedro Rey la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Buenos Aires número 722, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1935. — José María Raposo. — Pedro Rey.

$5.00 Jl.5-5091-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Aristimuño el almacén de comestibles sito en la avenida Garibaldi número 2055, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1935. — José María Couce.

$5.00 Jl.5-5117-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, he contratado vender a favor de don Francisco Abelenda el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Martín García número 1501, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — José Blanco. — Francisco Abelenda.

$5.00 Jl.5-5095-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber al comercio y al público en general que don Jacobo Mazaltov ha prometido vender a don Elías Hofstadter una balanza "Toledo", un mostrador de material con chapa de mármol, una ganchera, una colgadora y un luminoso con la siguiente inscripción: "Mercadito La Esperanza", cuyos objetos formaron parte del antiguo comercio así denominado, y están arrendados actualmente al señor Francisco Ferrera, establecido en la calle Arenal Grande 2434. Los créditos comerciales contra dicho señor Maltov o garantidos con dichos objetos deberán presentarse dentro del término legal, de 10 a 12, en la escribanía del suscrito, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Junio 26 de 1935.

$5.00 Jn.28-4898-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lema García el comercio de bar situado en la avenida Italia número 3590, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Saturnino D. Icardi.

$5.00 Jl.1.o-4974-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda he prometido vender a Dante y Pedro González la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Millán número 4636 de este Departamento. El pasivo, como los créditos a cobrar, quedan a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — Jorge Neffa.

$5.00 Jl.1.o-4969-v.jl.20.

VENTA DE TAMBO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don José Pena el tambo que tengo establecido en esta Capital, en la calle Nicaragua números 2261 y 2263, denominado "Vaquería Salvador". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el establecimiento mencionado. — Montevideo, Julio 27 de 1935. — Salvador Castro. — José Pena.

$5.00 Jl.1.o-4965-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad en comandita que giraba bajo la razón social de "Robaina, Scarenzio y Compañía", con domicilio en Ecilda Paullier, quinta sección judicial del Departamento de San José en los ramos de almacén y compraventa de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gustavo Mariño. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores de la mencionada sociedad deberán presentar sus cuentas en su domicilio y cobrar dentro del término de las publicaciones que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 17 de 1935. — Gregorio Robaina. — Pío Scarenzio — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.22-4723-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido vender al señor Reinaldo Bianchetti el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de venta de aceites lubricantes tengo establecida en esta ciudad, en casa calle Julio Herrera y Obes número 1628, debiendo presentarse todos los acreedores con sus respectivos comprobantes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1935 — Enrique Bianchetti.

$5.00 Jn.25-4801-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos sabe ral comercio y al público en general que hemos prometido vender a Santiago y Angel Gregorio Moroy las partes que en nuestros respectivos caracteres de viuda y herederos legítimos de don Nicolás Moroy nos corresponden por fallecimiento de éste, en el activo y pasivo de la casa de comercio que el nombrado causante tenía establecida en esta ciudad, calle República Argentina número 376, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el citado local del comercio referido. — Tacuarembó, Junio 24 de 1935. — Gregoria L. de Moroy. — Por Nicolás Moroy: Alberto Razende. — María Isabel Moroy de Razende. — Alejandro Moroy. — Por mi hija Nelly: Diego Roca Esteves.

$7.00 Jn.29-4956-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Blas Taddeo mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas tengo establecido en la calle Comercio 1775. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Miguel Angel Dabarca.

$5.00 Jl.2-5009-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Benito Malvar se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo al señor Florencio Baccino, el negocio de carnicería que con el nombre de "Segundo Mercadito Moderno" tiene estabelcido en esta ciudad, calle Tristán Narvaja número mil ciento diecisiete. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir, a sus efectos y a los determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 en dicho negocio. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — Benito Malvar. — Florencio Baccino

$5.00 Jl.2-4992-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he proyectado vender a don Edistio Alonso el café y bar de mi propiedad denominado "El Tropezón", sito en la calle Andes número 1381, de esta Capital, a donde deberán mis acreedores presentar el reclamo de sus créditos. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — Néstor Alonso.

$5.00 Jl.2-4996-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que la agencia "Chevrolet" que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Banchero, Arbeleche y Compañía" ha resuelto proceder a su disolución y liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el consocio señor Eduardo M. Arbeleche. En su consecuencia, los que se consideren sus acreedores se servirán pasar, con los justificativos de sus créditos, por la casa comercial del señor Arbeleche, calle Del Plata esquina 18 de Julio, a hacerlos efectivos dentro del plazo legal, a contar desde la fecha. — Carmelo, Junio 27 de 1935 — Banchero, Arbeleche y Compañía.

$5.00 Jl.2-5003-v.jl.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 12 de Julio, a las 15 y 30, en el local de este Banco, calle Sarandí esquina Zabala, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 1.o de 1935. — El Gerente.

$12.00 Jl.2-5005-v.jl.10.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1934. Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.85 Jn.22-4712-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ala ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y comercio en general que hemos vendido al señor Restituto Rodríguez el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que con la denominación de "El Trampero" teníamos instalada en esta villa, calles Doctor Berrutti y Río Negro, quedando a nuestro cargo las deudas de la casa. — Paso de los Toros, Mayo 24 de 1935. — Francisco Lucotti. — Silvino Alfonso.

$5.00 Jn.27-4861-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Bonilla la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Fco. Bauzá número 3551, esquina Presidente Oribe. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Pedro Castiglioni.

$5.00 Jn.21-4704-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Jesús Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joaquín Requena número 1704, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Francisco Pazos. — José Pazos. — Jesús Tasende.

$5.00 Jn.20-4681-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que s eha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel Varela, Manuel Suárez y Norberto Magadan, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 446, quedando el señor Norberto Magadan completamente desligado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Manuel Varela. — Manuel Suárez. — Norberto Magadan.

$5.00 Jn.20-4682-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Estado las maquinarias existentes en el negocio establecido en esta ciudad, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1076. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Plaza Zabala número 314. — Montevideo, Junio de 1935. — Ambrosio Peñagaricano. — Leónico Herrera. — Juan J. Bellini.

$5.00 Jn.20-4658-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "Hassan y Hovagimian" y que explotaba el ramo de provisión, establecida en la casa número 852 de la calle Doroteo Enciso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Alí Hassan. — Antonio Hovagimian.

$5.00 Jn.20-4645-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a las instituciones de crédito, al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la sociedad "Distribuidores de Artículos de Fábricas Uruguayas", con dirección, marca y firma "DAFU", el "Molino Nacional de Yerba Mate, S. A." establecido en esta ciudad, calle Rondeau número 1894. Los que se consideren a creedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Juan Daguó, calle Zabala 1425, de 9 a 11 y de 14 a 16 — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Juan José Victorica.

$5.00 Jn.20-4646-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha, ante el escribano don Conrado González Barbot, se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Bozzolo, Loro Piana y Compañía" en el ramo de fábrica de tejidos, separándose de ella la señora viuda y herederos del ex socio don Alberto Scarone, quedando a cargo de los demás socios el activo y pasivo. Se efectúan las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Mercedes Claveré de Scarone. — Bozzolo, Loro Piana y Compañía.

$5.00 Jn.19-4632-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Demichelis, Viacava y Compañía", compuesta por Pedro Demichelis, Víctor Viacava y Carlos Demichelis, retirándose el socio Víctor Viacava y quedando los restantes a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Junio 3 de 1935. — Pedro B. Demichelis. — Víctor Viacava. — Carlos Demichelis.

$5.00 Jn.19-4630-v.jl.8.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27032

Montevideo, Julio 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Mosca Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-5156-v.jl.25.

ACTA N.o 27040

Montevideo, Julio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Arturo Souto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-5157-v.jl.25.

ACTA N.o 27043

Montevideo, Julio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis María Burone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-5155-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela urbana número 30, del Cerro (Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Julio en curso, a las 10 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Julio 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.8-5154-v.jl.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVER, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Agraciada 2343, y doña OLGA PANGUSSU, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Agraciada 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3862-v.jl.15.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1935, a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FELICIANO GOMEZ, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 3857 (Cerro), y doña JOSEFA GONZALEZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3857 (Cerro).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 3863-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FUENTES, de 26 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado en Abrevadero 36, y doña MARIA FELICIA MURIAGA, de 17 años, soltera, orientay, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 3864-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Alejandro o Juan Pedro Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.8-5149-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bautista o Bautista Petrisans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.8-5150-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Leopoldina Hernández de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.8-5151-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Delgado o Narciso Delgado Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.8-5152-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Ramona Delgado de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habiltiada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.8-5153-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ha sido decratada judicialmente abierta la sucesión de don Vicente Tur Ripoll, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace saber que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Junio 29 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.8-5158-v.jl.19.

JOSE M. IGLESIAS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público que en los autos "Coates Hermanos contra Gines Parra. Juicio ejecutivo", el señor José Manuel Iglesias rematará, por las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de doscientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centésimos, una heladera eléctrica de dos puertas, modelo "Sewel", motor 1|2 H. P. y una balanza marca "Gainbantros", usada, con la base de diez pesos, el día 19 del próximo mes de Julio, a las 15 horas, en la calle Brandzen 2272, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de este juicio y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 28 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$10.00 Jl.8-5148-v.jl.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos "Gerónimo Reyes, Severo Peña y otros. Venia para vender", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en San Gregorio, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6742, compuesta de una superficie de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez centímetros cuadrados, lindando: al Noreste y Sudeste, con Esteban Reyes, y por el Noroeste, con Tomás Sosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado a sus efectos. — San José, Julio 4 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$25.50 Jl.8-5144-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña Rebeca Schapiro el comercio que en el ramo de pensión y restaurant tengo establecido en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a Jusiad Puyeski, calle Uruguay 772. — Montevideo, Julio 5 de 1935. — Izrael Szajewicz.
$5.00 Jl.8-5159-v.jl.27.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio 26 de 1935

Tarámite administrativo — Paysandú 1.er turno, Soriano, Tacuarembó, causas en estado de sumario. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Paysandú 1.er turno, movimiento habido. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, Florida, Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, depósitos judiciales. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Paysandú 1.er turno, Treinta y Tres, Tacuarembó, expedientes para sentencia. Antecedentes sobre cumplimiento de las acordadas de fechas de 23 de Octubre y 7 de Setiembre de 1934. Presidencia de la República, antecedentes. Rivera, escribano D. Luis Segui, revisación del protocolo correspondiente al año 1932. Juzgado L. de Menores, gastos de oficina. Tacuarembó, Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencias. Lavalleja, escribano Ramón G. Pereira Pérez, revisación de su protocolo correspondiente al año 1934. Artigas, certificados de protocolos. Treinta y Tres, escribano Máximo R. Anastasía, revisación del protocolo correspondiente al año 1934. Lucas Tomás, título de procurador. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Rivera, verificación de libros de Alguaciles. Rivera, mejoras en el edificio del Juzgado. Gerona Eusebio, Andrade Abelenda, títulos de procuradores. Escribanos públicos, residencias. Terra Raúl, título de procurador. Durazno, Juzgado L. de 1.a Instancia, traslado de local. García del Busto José María, exorhto. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, Actuario del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno, Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, Ricardo Pareja Piñeyro, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12.

Libertad condicional—Providencia de trámite, 21. Concedidas 2.

Asuntos contenciosos — Trámite: Dirección G. de Impuestos Directos con Nicolás Zucoste. Sánchez José con Juan González. Bertha Riephoff de Angelucci.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 140; telegramas, 2; mensajes, 14; cuadernos de protocolo revisados, 20; rubricados, 23; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 110. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Junio 27 de 1935

Trámite administrativo — Rivera, expedientes para sentencias. Lavalleja, Río Negro, Rivera, causas en estado de sumario. Rivera, Río Negro, depósitos judiciales. Treinta y Tres, movimiento habido. Colonia, Rivera, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, verificación de libros de Alguaciles. Capital, la Justicia Militar solicita un informe. Juez L. de 1.a Instancia de Florida, solicitud. Vila Joaquín con Alberto Moroy, exhorto. Baranzano Pedro, jubilación. Martínez Fontes Ernesto, Mata Carlos H., títulos de procuradores. Durazno, Hermenegildo Prieto, cuenta. Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, licencias. González Carmelo, Del Puerto Eudini José, exohrto. Actuario del Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, licencias. fracio C., jubilaciones. Juez de Paz de la 6.a sección de Florida, licencias. Corradini José, exhorto. Actuario del Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, licencias. Juez L. de 1.a Instancia de Durazno. Ocampo Juanicó E., solicitud. Jurados en lo Criminal, bienio 1935-1936. Luis Núñez Aycaguer, título de procurador. Millot Rafael D., título de procurador. Rivera, gastos de oficina. Robaldo Alba, Valdez Aliano Virgilio, títulos de procuradores.

Causas en contulta — Providencias de trámite: 15.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 9. Concedidas: 3.

Asuntos contenciosos—Trámite: Juan B. Dodera. Lila Hotriguera.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 26; telegrama, 1; mensajes, 6; cuadernos de protocolos revisados, 11; rubricados, 18; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 4. relaciones quincenales de escribanos recibidas, 80. —José M.a Piñeyro, Secretario.

Día 28 de Junio de 1935

Trámite administrativo — Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Salto de 2.o turno, consulta. — Queiroz Emilio, título de procurador. — Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 2.o turno, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, licencias. — Treinta y Tres. Escribano don Joaquín Amilivia, revisación de su protocolo, correspondiente al año 1934. — Capital. Inspector de Puanillas de Costas de los Juzgados de Paz. Consulta. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. Juzgado Letrado de Menores, Salto 1.er turno, gastos de oficina. — Guizo José A., queja. — Flores, Paysandú 1.er turno, verificación de libros de Alguaciles. — Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, licencias. — Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, depósitos judiciales. — Capital. La Justicia Militar solicita un informe. — Durazno. Escribano don Narciso Machado Sanz, revisición de su protocolo correspondiente al año 1934. — Cuñarro Sagarra Franco, título de Procurador. — Santos Garma María A., investidura de Escribano. — García Carlos M., título de Procuradores. — Jurados en lo criminal, bienio 1935-36. — Mullin José L., Bartolo José A., título de Procuradores. — Magnani Pacífico, exrorto. — Presidencia de la República. Mensaje relacionado con un empleado del Juzgado Letrado de Cerro Largo. — Gatti Rómulo, título de Procurador. — Presidencia de la República. Decreto designando Fiscales Letrados de Feria. — Mata Carlos H., título de Procurador. — Martínez Fontes Ernesto G., título de Procurador. — Presidencia de la República. Comunica que se ha reintegrado a su cargo el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno. doctor Abelardo Véscovi. — Presidencia de la República. Gestión de la Dirección General de Institutos Penales sobre sobre un sistema de clasificación de la población penal de los establecimientos de su dependencia. — Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Cerro Largo, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 48.

Libertad condicional — Providencias de erámite, 14. Concedidas, 2.

Asuntos contenciosos — Trámite — Guiomar Leocadia de León de Risso y otro. Spera Antonio.

Secretaría — Movimiento habido. Oficios librados, 191. Telegramas, 8. Mensajes, 11. Cuadernos de protocolo revisados, 14. Rubricados, 21. Legalizaciones de firma de Escribanos recibidas, 6. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 70. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Junio 20 de 1935

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Campo (Crescencio).

Trámite. — Bocage (MarioA.). Municipio de Montevideo con Pérez (Rodolfo Raúl). T. de Suárez (Marcelina) con Fisco. Fisco con West India Oil Co. Municipio de Montevideo con Sanjurjo (Silvestre). Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo, con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con García Pérez (Manuela). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 49864. Municipio de Montevideo con Da Franca Mascarenhas (Joao B.). Municipio de Montevideo con Barilari (Ada Luisa). Municipio de Montevideo con (Mi- Roubaud (Margarita). Municipio de Monguel Juan). Municipio de Montevideo con tevideo con Miguel (Juan). Municipio de Montevideo con Montañes (Prudencio). Municipio de Montevideo con Echevarría de Caprario (Clara). Municipio de Montevideo con Gómez (Angel). Municipio de Montevideo con Roubaud (Margarita). Municipio de Montevideo con Oyenard (Pedro). Municipio de Montevideo con Imperial (María). Municipio de Montevideo con López (Luis). Casterán (Luis) con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Providencias reservadas, 10. — Leonardo Sollier, Actuario.

Junio 21 de 1935

Definitivas. — Fisco con Leindekar y Longobardo.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Bulla Hermanos. Vicente (Héctor L.) con Fisco. Alfonso (Luis) con Fisco. Municipio de Montevideo con Bulla Hermanos. Olazabal (Ramón O.). Municipio de Montevideo con Bauzá (Julio A.).

Trámite. — Fisco con Palazzo (Juan G.). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Larghero y Compañía (dos providencias). Municipio de Montevideo con Lentino (Pascual). Municipio de Montevideo con Antía (Agustín). Heguy de Heguy (Dominga) y otros con Municipio de Monte-

video. Sadí Barbé (Mario) con Fisco (dos providencias). Fisco con West India Oil Co. (dos providencias). Pittaluga Hermanos. Bonilla de Deanessi (Segunda Ignacia) con Fisco. Fisco con Bascou y Compañía. Banco Hipotecario del Uruguay con Formoza (Umilde). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Marghieri (sucesión de Faustino B.). Prieto de Moreira (María G.) con Fisco. Municipio de Montevideo con Da Silveira de Latorre (Elena). Joanicó de Ocampo (Sara) con Fisco (dos providencias). Fisco con Rolando (Adolfo Carlos Antonio). Volonté (Josefina) con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Cooperativa de Lecherías S. A. Compañía de Espectáculos Públicos con Fisco. Fisco con Gazapina (Vitelio).

Providencias reservadas, 5.

Providencias administrativas, 2. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 22 de Junio

Trámite — Castiglioni (Abelardo) con Fisco. Municipio de Montevideo con Carvalho (Victorio). Fisco con Lezica de Serantes y otros. Fisco con Zambrano (Pedro). Fisco con Razetti y Fiorito. Municipio de Montevideo con Gerardo (Raúl). Fisco con Rivero (Angel). Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos con Rotzoll y Cía. Municipio de Montevideo con Pardo (Luis), dos providencias. Fisco con Labadie y Borelli. Municipio de Montevideo con Zanusch (Adolfo). Municipio de Montevideo con Rodríguez (José D.). Municipio de Montevideo con Martínez de Larrea (Polonia). Municipio de Montevideo con Necochea (Alberto). Municipio de Montevideo con Ventoso (Ramón). Municipio de Montevideo con Cervieri de Avino (Matilde) y otros. Inspección de Represión al Alcoholismo con Porteiro Hermanos. Municipio de Montevideo con Martínez (Doroteo). Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Larghero y Compañía. Dos oficios de la Dirección General de Aduanas. Siete providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 24 y 25 de Junio

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Revello (Félix). Bon (Pedro) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Erosa. Castells, Fernández y Cía. Fisco con Vitelli (Víctor). Fisco y Rovira (José) con Goñi Hermanos. Fisco con Dellatti (Juan). Municipio de Montevideo con De León (Eloy). Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 52218. Lauz de Rey con Fisco. Fisco con Gabriel (Elías). Romero (José) con Fisco. Alonso Freire (Raafel) con Fisco. Fisco con Seré (Héctor A.). Fisco con West India Oil Company (2 providencias).

Providencias reservadas — Diecinueve.

Providencia administrativa — Una.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Revello (Félix). Bon (Pedro) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Erosa, Castells, Fernández y Cía. Fisco con Vitelli (Víctor). Fisco y Rovira (José) con Goñi Hermanos. Fisco con Dellatti (Juan). Municipio de Montevideo con De León (Eloy). Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 52218. Lauz de Rey con Fisco. Fisco con Gabriel (Elías). Romero (José) con Fisco. Alonso Freire (Rafael) con Fisco. Fisco con Seré (Héctor A.). Fisco con West India Oil Company (2 povidencias).

Providencias reservadas — Diecinueve.

Providencia administrativa — Una.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 26 y 27 de Junio

Sentencia definitiva — Fisco y Santos (Francisco) con Compañía Uruguaya de Navegación, imputación de infracción aduanera.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Barreiro (Donato), cobro ejecución de pesos, Padrón número 25534. Municipio de Montevideo con Bidarte de Riephoff (Josefina), cobro ejecución de pesos, padrón número 36023. Botta (José) con Estado, indemnización de daños y perjuicios.

Trámite — Fisco y Tubino (Manuel) y otros con Costabel (Juan) y ctros, infracción aduanera. Magariños (Salustiano) y Arcos (Doroteo), solicitan le sean devueltas diferencias en comisos aduaneros. Municipio de Montevideo con Carrara (Ana María C. de), cobro ejecutivo de pesos, padrón número 148809. Municipio de Montevideo con Cooperativa de Lecherías, cobro ejecutivo de pesos. Fisco y Gulla (Cándido h.) y otros con Gabriel (Elías) y otro, imputación de infracción aduanera. Salles (Alberto) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, cobro de sueldos atrasados. Fisco con Prada (Juan J.), imputación de infracción aduanera. T. de Suárez (Marcelina) con el Estado. Heguy de Heguy (Dominga) y otros con Fisco, reivindicación. Fisco con Andreoli (Barbato) y Rodríguez (Alberto), imputación de infracción aduanera. Menoni (Eugenio B.). Fisco con Lloyd Brasilero, imputación de infracción aduanera. Joao B. de Franca Mascarenhas con Estado, reclamación. Casterán (Luis) con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, jubilación. Municipio de Montevideo con Detomasi (Juan), expropiación. Fisco con Rodríguez (Marcelino), sucesión, defraudación de impuesto de herencia, Estado y Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas, juicio arbitral. Municipio de Montevideo con Bertera (Eliseo), cobro ejecutivo de pesos. Municipio de Montevideo con Arambure (Juan), expropiación. Municipio de Montevideo con Blenstein (David), cobro ejecutivo de pesos, padrón 124353. Fisco con Piñeyro (Patrocinio), imputación de infracción aduanera. Martínez (Cosme) con Fisco. Fisco con Cardozo (Luciano) y otro, sumario de la Receptoría de Artigas.

Providencias reservadas — Veintiocho.

Providencia administrativa — Una. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 24 de Junio

Trámite — Fisco, Andrés Alonso y otro con Hugo Iván Sterenyl. Fisco y Carlos Noguez con Antonio Dana. Municipio de Montevideo con Sara Storace. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble padrón número 104.268. Cándido Nosti con Banco de Seguros del Estado. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Raúl Meneses Vigil. Municipio de Montevideo con Francisco Trueba. Municipio de Montevideo con Ramón Listre, número 2. Estanislao Charquero con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Ramón López. Municipio de Montevideo con Héctor Cardoso. Municipio de Montevideo con Antonio Airaldi. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Mainetto Hermanos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Nicolás Martorano. Municipio de Montevideo con sucesión Juan Puig. Teresa Durante de Alonso con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Erich Reber. Municipio de Montevideo con Domingo L. García. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 40.583. Municipio de Montevideo con Domingo Bregante. Municipio de Montevideo con Adémar González. Municipio de Montevideo con Gualberto Pérez. Municipio de Montevideo con Leonor Guiot de Boisat. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 98.272. Municipio de Montevideo con Luis y Atilio Farinasso. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Emilia M. de Barlanga. Municipio de Montevideo con West India Oil Company. Municipio de Montevideo con Ezequiel M. Paguapé. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Bienvenido Iglesias. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Isabel Escaris de Tejedor. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Tomás Galup. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Maurilio Vegevani. Fisco con Francisco Acerenza. Fisco con José Milia y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Berro, Bonfill y Cía. Municipio de Montevideo con Pedro Mognaschi. Manuel Díaz con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Andrés Suchara con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con Lorenzo A. Baselli. Banco de Seguros del Estado con Conrado Catoira. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañitas y otro. Municipio de Montevideo con Ana Airaldi de Duclós. Municipio de Montevideo con Féliz Rodríguez. Municipio de Montevideo con Romeo M. Angelini. Municipio de Montevideo con Ricardo Vecino. Municipio de Montevideo con Tomás Alvarez. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 147.437. Fisco, Cándido Gulla y otro con Francisco M. García y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Berro, Bonfill y Cía. Municipio de Montevideo con Rafael Iguíñez. Municipio de Montevideo con Catalina Reizi de Ripeo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Manuel Rumbo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Miguel Denegri. Municipio de Montevideo con Ramón Piñeiro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Sormani Hermanos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Pollio Hermanos. Municipio de Montevideo con Ramón Matto. Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otro. Municipio de Montevideo con Juan B Arancio, número 1. Municipio de Montevideo con Juan B. Arancio, número 2. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Alberto Fracchia y otros Municipio de Montevideo con José Mollo, número 1. Municipio de Montevideo con José Mollo número 2. Municipio de Montevideo con Ramón Listre, número 1. Municipio de Montevideo con Violeta Rucel y otros. Mercedes M.

Martínez con Banco de Seguros del Estado.

Reservadas — Hay cuatro providencias.

Interlocutorias — Antonio Alvaro da Cruz con Banco de Seguros del Estado. Julio A. Rosas y otros con Municipio de Montevideo. Caja de Jubilaciones con Alejandro Manzo. Froilana Rodríguez con Banco de Seguros del Estado. Fisco y Enrique Damonte y otro con Segade y Compañía. — C. Busch Buero, Actuario.

Día 27 de Junio

Trámite — Municipio de Montevideo con sucesión Leopoldo González Lerena. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Alfredo O. Cristiani Hermano. Municipio de Montevideo con Luis y Atilio Farinasso. Municipio de Montevideo con Gualberto Pérez. Municipio de Montevideo con Leonor Guiot de Boisat. Municipio de Montevideo con Adémar González. Municipio de Montevideo con Domingo L. García. Municipio de Montevideo con Domingo Bregante. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble padrón número 98.272. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble padrón número 40.583. Benito Guerequiz con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Luis Ardinghi. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble padrón número 147.437. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con José Rodríguez. Fisco, José Milia y otros con María Ibarz. Fisco y otro con Domínguez, Clark y Silvariño. Fisco, Guillermo Pintos y otros con Shell Mex Uruguay Limitada. Municipio de Montevideo con Fariseo Ruotta. Municipio de Montevideo con Julio López. Municipio de Montevideo con Alberto Massone. Municipio de Montevideo con Alberto H. González y otros. Municipio de Montevideo con Juan A. Echarri. Municipio de Montevideo con Carlos Adamoli y otros, número 1. Municipio de Montevideo con Carlos Adamoli y otros, número 2. Municipio de Montevideo con Carlos Adamoli y otros, número 3. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Héctor Delle Piani y otros.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Juan José Manaro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Isabel Escariz de Tejedor. Municipio de Montevideo con Antonio De Luca. Banco de Seguros del Estado con Isabel Ionuscaite de Milius. Felicio Silvera con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con G. Gianeccini. Banco de Seguros del Estado con José Leis. Banco de Seguros del sEtado con Petrona Michelena. Irma Pérez con Banco de Seguros del Estado. Pedro De Maio con Banco de Seguros del Estado. Andrés Nogueira con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Romeo Aguilar. Banco de Seguros del Estado con Enrique Romano. Banco de Seguros del Estado con Gregorio Pérez. Banco de Seguros del Estado con Basilio Sorohau. Banco de Seguros del Estado con Pedro Taddeo. Banco de Seguros del Estado con Benito Barreiro. Banco de Seguros del Estado con Tito Valencia. Severo Rivero con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Alberto Malecaze. Banco de Seguros del Estado con Luis Zunino. Banco de Seguros del Estado con José Scarpatti. Banco de Seguros del Estado con Fructuoso Urbina. Matías Etcheverría con Banco de Seguros del Estado. Mercedes M. Martínez con Banco de Seguros del Estado. Manuel Silva con Banco de Seguros del Estado. Jorge Raciunas con Banco de Seguros del Estado. Victorio Escalante con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — C. Busch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 10 de Junio de 1935

Trámite — Francisco Rocco con José Olano. Faustina Dominzain de Zanuy. Celia Russo de Russo con Antonio Russo. Luisa Serra de Re. Julia Francisca Aycardi de Meriles. Sara Morlán de Brandón con José Fernández Méndez. Sucesión Francisco Casanello. Ramón P. y Pedro Díaz con Froilán Bonilla. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires. Celia Lilián Borggio. Lorenzo B. Fontana. Guido Puccioni con Miguel Cresci. Santiago Prato. Aquiles y Cayetano Ricci con Angel Cosentino Daniel V. Reinante con Juana Periscal de Bao. Banco Español del Río de la Plata con Máximo Belinzón. Tulio Idiarte Borda con Roberto Costa. Gemma Grassi de Fontana con Elbio Fontana. Test. Agustín Avelleyra, rendición de cuentas. Sucesiones Mariana Pellini de Merletti y otra. José A. Crocce con Juana Paz de Taboada. Depósitos Judiciales. Jacinta Brigulat de Canadell con José Canadell Batlle. José Benvenuto con Angel Di Mateo. Carlos Crespi con Ema Muñoz de Piera. Cecilia A. Soto con María Luisa Causa de Servetto. Dykerhhoff y Widman con Jesús Posse Fernández y otra. Test. Ramón Zúñiga. Suc. Juan Mulet. Manuela Olarte. Gemma Grassi de Fontana con Elbio Fontana. Suc. Arnaud Mochó. Suc. Arturo José Demaría. Suc. Zunilda Giménez de Güimil. José González con la suc. Leopoldo Da Cruz Piegas. Banco Hipotecario con Sinforoso Ramos. Suc. José Francisco Fontana. Test. Sandalio Ximénez. Angela Rovera de Fidanza con María P. de Turenne. Sofía Eugenia Paldeiro de Badano con Alberto Vázquez. Suc. Juan Marcos Servetto. Suc. Josefa Cubiló de Rodríguez. Banco Hipotecario con Ricardo y Mario B. Bernasconi. Cristiani Hnos con Victorio Arancio. Banco Hipotecario con Celestino Burgues. José Azar. Banco Hipotecario con Horacio Demarco. Banco Hipotecario con Francisco De Gregorio. Banco Hipotecario con Alfredo S. Arce. Banco Hipotecario con Francisco Secco Ellauri. Buenaventura Delger con Roberto Feller Bosch. Banco Hipotecario con Manuel López y otros. Suc. Alfredo Vidal Alfaro. Banco Hipotecario con Eugenio Pecoste. Suc. Sebastián Allende. Banco de Crédito con Doroteo Trujillo Caminos.

Interlocutorias — Suc. Felipe Marchese. Suc. Enrique Bibiano García. Juan José Echagoyen con Hilario Faustino Correa. Pedro Mari. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia de lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires en autos Jorge Ravier (hijo). Concurso. Sara Morlán de Brandón con José Fernández Méndez. José Navone con Pedro Renée Escudero.

Definitivas — Manuel V. García con Juan Luis Gutiérrez Zorrilla. Juan Carlos Bozzoffi. José Vila. Elbio Rotundo. —C. Walter Balleta, Actuario.

Día 12 de Junio de 1935

Trámite — Sarah y Lilia Rayola con José Rosmarino y José S. Gascue. José Gadea con Leonarda Benenati de Guarnaschelli. Banco Popular con Rafael De la Fuente y otro. Suc. Antonia María Istueta de Leiguarda. Banco Hipotecario con María Real de López. José Benvenuto con Angel Di Mateo. Constantino Batas Arias. Pedro Leoni Gadano. Eugenia M. Bertonasco de Bovioc. Jorge Cristiani. José G. Magariños con Sofía Indurain de Perera. Eduardo Redondo con José M.a Laquaniti. Banco Popular con Francisco G. Silva. Test. Angela Dall'Orso de Rovera Inc. sobre rendición de cuentas. Graciana Barrios con César Muniz. Felipe Montero con Ramón M. Irureta. Suc. José Cardeilino. María Orfilia Danielli por sus hijos menores con Ricardo Vecino. Alberto Vidal. Suc. Prudencio Reyes. Francisco Fernández con María Núñez de Fernández. Pedro González y otro. Federico Escalada con Federico Ferolla. Cristiani Hnos. con Victorio Arancio. Sucesión Eugenio Peluffo. Suc. Severo Bentancour. Suc. Carlos M.a de Medina. Banco Hipotecario con Fructuoso L. Pittaluga. Test. Pedro Etchegaray. Banco Hipotecario con Fermín Toribio Ibarra Basterrica. Oficio número 654 del Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres en autos José L. Vázquez. Banco Hipotecario con Isidoro Silveira de Andrade y otro. Banco Hipotecario con Luis Cauclinin y otros. Francisco Diego Basso y otros con Juan Scapusio. Suc. Juan Manuel Galli. Julio César Monegal con José Cardarello (hijo). Suc. Teresa Marioni de Fenocchi. Oficio 1860 del Juzgado Letrado de Menores en autos María Alcira Muiños. Banco Italiano con Leonor Campodónico de García. Oficio número 3087 del Juzgado Letrado de Menores en autos María Alcira Muiño. Suc. Nicolás Guida. Delia Santos de Palacios con suc. Jesús López. Suc. Juan Marcos Servetto. Suc. Manuel Rama. Suc. Violeta Supervielle de Lasala. Suc. José María Orquín. María del Carmen. Rodríguez. Concepción Martínez con Blas C. Martínez. Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. con Rosendo Rodríguez. Olga Albertina Brendel. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Elena Amaro de Piñeyrúa y otra. Test. Aquiles Ricci. Sucs. Eugenia Pachitty de Sablich. Suc. Teresa Linardi de Barcia. Suc. Carlota Decarlini de Faverzany. Suc. Francisco Vieira de Souza de Bravo.

Interlocutorias — Marina Netto Rodríguez con Marcos Araújo Viana. Nicolás L. Oneto con Eloísa Píriz. Suc. José Pequeño Castro. María E. Frugoni con Fernando Orejón Vázquez. Francisco Magnano con Manuel Muscio. Test. Tomás Parallada. — C. Walter Balleta, Actuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.